



**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**TESIS**

**LAS JUNTAS VECINALES Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA MEJORA DE LA  
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MONSEFÚ – CHICLAYO 2016**

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAGISTER**

**EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR**

**Bach. HUMBERTO JULIANO SANCHEZ DIEZ BONILLA**

**ASESOR**

**MG.HERRY LLOCLLA GONZALES**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2017**

## **PÁGINA DE JURADO**

.....  
Dr. Max Fernando Urbina Cardenas  
PRESIDENTE

.....  
Dr. Hogo Enrique Huiman Tarrillo  
SECRETARIO

.....  
Mg. Hery Lloclla Gonzales  
VOCAL

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, HUMBERTO JULIANO SANCHEZ DIEZ BONILLA egresado (a) del Programa de Maestría ( X ) Doctorado ( ) en GESTION PUBLICA de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N° 45258903

### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: LAS JUNTAS VECINALES Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MONSEFÚ – CHICLAYO, 2016 la misma que presento para optar el grado de: MAGÍSTER EN GESTION PUBLICA.
2. Latesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. Latesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. Latesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento del declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento del declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acciones se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Lugar y fecha: 15/02/2017

Firma

Nombres y apellidos: HUMBERTO JULIANO SANCHEZ DIEZ BONILLA  
DNI: 45258903

## **Dedicatoria**

Hoy y siempre a mi familia porque me brinda el apoyo incondicional que necesito para continuar con mis proyectos, gracias a mis padres José Sánchez Díez y Carmen Luz Bonilla Arévalo por darme esa fortaleza espiritual que me impulsa cada día a salir a delante.

## **El autor**

## **Agradecimiento**

Primero agradecer a Dios, por estar en cada paso de mi vida, y porque constantemente me da lecciones que me ayudan a cambiar mi vida.

A mis amigos de la ciudad de Monsefú con quienes he tenido el grato de conversar temas que me ayudaron a enriquecer este trabajo de tesis, gracias por sus comentarios vertidos en él

Y a mi familia por orientarme en el camino de la vida.

El autor

## **Presentación**

El Perú es uno de los países más inseguros del mundo, cada día nuestra imagen a nivel mundial es venida a menos, por lo que urge abordar este tema de manera prioritaria, porque trae consecuencias de todo tipo, como económicas y sociales especialmente.

La problemática de la inseguridad ciudadana es un problema que nos aqueja a todos los ciudadanos, es por ello que nace la necesidad de elaborar trabajos de investigación que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, a través del análisis de los agentes que participan en dicha labor, es por ello que en el presente trabajo se realiza con la finalidad de buscar el grado de contribución de las juntas vecinales en la seguridad ciudadana del distrito de Monsefú, para de esta manera plantear estrategias, y vías de solución a dicho problema que genera tantas desgracias en nuestro país.

El autor

## Índice

<b>Caratula</b>	i
<b>Página de Jurado</b>	ii
<b>Declaración Jurada</b>	iii
<b>Dedicatoria</b>	iv
<b>Agradecimiento</b>	v
<b>Presentación</b>	vi
Resumen	10
Abstract	11
Introducción	12

### **CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. Planteamiento del problemática	14
1.2. Formulación del problema	17
1.3. Justificación	17
1.4. Antecedentes	18
1.5. Objetivo	22
1.5.1. Objetivo General	22
1.5.2. Objetivos Específicos	22

### **CAPITULO II: MARCO TEÓRICO**

2.1. Marco teórico	23
2.2. Marco conceptual	46

### **CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Hipótesis	54
3.2. Variables	54
3.2.1. Definición Conceptual	54
3.2.2. Definición Operacional	54
3.2.3. Operacionalización de las Variables	54
3.5. Método de Investigación	59

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	60
3.7. Métodos de análisis de datos	61

#### **IV. CAPITULO IV**

4.1. Resultados	64
4.2. Discusión de los resultados	79
<b>CONCLUSIONES</b>	80
<b>RECOMENDACIONES</b>	81
<b>REFERENCIAS</b>	82
<b>ANEXOS</b>	83

#### **Índice (contenidos, tablas y gráficos)**

Tabla 01 Superficie del Distrito de Monsefú	37
Tabla 02 Urbanizaciones del Distrito de Monsefú	37
Tabla03 Centros Poblados del Distrito de Monsefú	37
Tabla 04 Pueblos Jóvenes del Distrito de Monsefú	38
Tabla 05 Comunidad Campesina del Distrito de Monsefú	
Tabla 06 Caseríos del Distrito de Monsefú	39
Tabla 07 Población del Distrito de Monsefú	
Tabla 08 Población del Distrito de Monsefú Proyectada al año 2023	41
Tabla 09 Población y nivel de Pobreza del Distrito de Monsefú	42
Tabla 10 Índice Delictiva de año 2014 y 2015 en el Distrito de Monsefú	44
Tabla 11 Coordinadores de Juntas Vecinales por Sectores	46
Tabla 12 Criterios de Confiabilidad	62

#### **INDICE DE FIGURAS**

Figura 13 Participación en juntas vecinales	64
Figura 14 Contribución de las juntas vecinales	65
Figura 15 Participación de juntas vecinales	66

Figura 16 Acercamiento de las juntas vecinales	viii
67	
Figura 17 Evaluación del apoyo de las autoridades a las juntas vecinales	68
Figura 18 Percepción del integrante de la junta vecinal en relación a material logístico	69
Figura 19 Percepción del integrante de la junta vecinal en relación a la cantidad de personal que integra la junta vecinal	70
Figura 20 Contribución de la junta vecinal al fortalecimiento de la seguridad ciudadana	71
Figura 21 Participación de la junta vecinal en charlas informativas	72
Figura 22 Contribución de las juntas vecinales en la prevención del delito	73
Figura 23 Apoyo de las autoridades a las juntas vecinales	74
Figura 24 Percepción del poblador en relación la cantidad suficiente de herramientas para realizar sus actividades	75
Figura 25 Incremento de personal en las juntas vecinales	76
Figura 26 Contribución de las juntas vecinales en la prevención de delitos	77

## Resumen

Este trabajo denominado: “Las Juntas Vecinales y su contribución en la Mejora de La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Monsefú – Chiclayo 2016”, es el resultado de una investigación del tipo cuantitativo – descriptiva, que empezó con un proceso de observación científica, donde los participantes fueron las juntas vecinales y una muestra de la población del distrito de Monsefú, se realizó un análisis sobre la problemática monsefuana, en relación a la seguridad ciudadana, esto debido a los altos índices delincuenciales que aquejan a la ciudad. Por ello se empleó el Método Hipotético deductivo de nivel Descriptivo de enfoque cuantitativo estadístico por la utilización de fórmulas para la tabulación. Así mismo se determinó que las juntas vecinales son un brazo de apoyo a la contribución de la mejora de la seguridad ciudadana, y se comprobó que es importancia el apoyo a las mismas, por parte de las autoridades. Finalmente se concluyó que las juntas vecinales tienen relación directa con la disminución de los índices delictivos ocurridos en el distrito. Por último, se deja este trabajo a fin de que sirva como apoyo o consulta para próximas investigaciones.

**.PALABRAS CLAVE:** Seguridad, Ciudadanía, Inseguridad, apoyo, autoridades

## **Abstract**

This work, entitled "The Neighborhood Boards and their Contribution to the Improvement of Citizen Security in the District of Monsefú - Chiclayo 2016", is the result of quantitative - descriptive research, which began with a process of scientific observation, where The participants were the neighborhood meetings and a sample of the population of the district of Monsefú, an analysis was made on the monsefuana problematic, in relation to citizen security, due to the high crime rates that afflict the city. For this reason, the Hypothetical Method deductive level Descriptive level of quantitative statistical approach was used for the use of formulas for tabulation. Likewise, it was determined that the neighborhood councils are an arm of support to the contribution of the improvement of citizen security, and it was verified that it is important the support to them, by the authorities. Finally, it was concluded that the neighborhood meetings are directly related to the decrease in crime rates in the district. Finally, this work is left to serve as support or consultation for future research.

**KEYWORDS:** Security, Citizenship, Insecurity, support, authorities

## **INTRODUCCIÓN**

En la presente investigación, busca comprobar la contribución de las juntas vecinales con la seguridad ciudadana en el Distrito de Monsefú, seguridad que desde hace varios años viene siendo perjudicada por actos delictivos que atentan contra la propiedad, y la integridad de los ciudadanos. Por lo cual se plantea una interrelación más estrecha entre la población, autoridades e integrantes de las juntas vecinales, para que contribuyan a la conservación de uno de los derechos de todos ciudadanos, la seguridad. Siendo así, estoy absolutamente convencidos que esta investigación titulada: “Las juntas vecinales y su contribución a la mejora de la seguridad ciudadana en el Distrito de Monsefú, permitirá aportar con conclusiones y recomendaciones, que serán expuestos en el siguiente trabajo.

El presente trabajo de investigación titulada: “Las Juntas Vecinales y su contribución a la mejora de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Monsefú, año 2016”, está compuesto de los siguientes capítulos:

En el capítulo primero se realizó el planteamiento del problema, que describe la realidad problemática relacionada con las Juntas Vecinales y su relación con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Monsefú en el año 2016; señala la delimitación de la investigación, formula los problemas de la investigación, se plantean los objetivos de la investigación, así como la justificación y las limitaciones de la investigación.

En el marco teórico, se describen los antecedentes de estudio relacionados con las Juntas Vecinales; así mismo se plantean las bases teóricas que justifican las variables en estudio, así como las bases que regulan el problema y la definición de palabras básicas citadas en el siguiente trabajo.

Se planteó la Hipótesis de la investigación que ayudó a confirmar los resultados que se obtuvieron de la investigación.

Se desarrolló también el diseño, tipo, la metodología que se utilizó para la investigación; así como el enfoque y los métodos que se utilizaron en el presente trabajo. La población y muestra estudiada, se señala también las herramientas, técnicas de recopilación de datos y por último, se indican los criterios de validez y los criterios de confiabilidad de los instrumentos a través de un test de confiabilidad.

Para el capítulo quinto se analizó e Interpretaron los resultados, se esbozó la presentación del estudio de campo realizado a los agentes con su respectivo análisis de datos y la contrastación de las hipótesis con los resultados obtenidos. Así también se desarrollaron las conclusiones y recomendaciones, así como las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

## **CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problemática**

En un mundo globalizado como el actual, no hay materia de mayor preocupación por parte de las instituciones estatales es la seguridad ciudadana; es por ello que los estados a nivel mundial luchan constantemente por mantener a sus ciudades en paz debido a que es un derecho común. Sin embargo así, como existen países que han logrado grandes avances en el tema de seguridad ciudadana, como es el caso de Finlandia, Japón, Noruega, países Europeos, también en Suramérica, países como Ecuador y Chile. Sin embargo, países como Perú tienen fuertes deficiencias para lograr una cultura de paz y de respeto al prójimo.

Lamentablemente en el Perú los índices de inseguridad han alcanzado puntos altos y alarmantes, según las estadísticas, lo que nos vuelve uno de los países más inseguros no solo de latino América, sino también del mundo. Es por ello la importancia de concretar planes estratégicos que permitan combatir este flagelo que viene azotando a lo largo y ancho de nuestro país y que cada día enluta familias y deja e la orfandad a cientos de niños cada año.

Según la encuesta aplicada por el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) estudio realizado en 28 países de América Latina de enero del 2013 a febrero del 2014 reveló una cruda realidad, El Perú se encuentra ocupando los primeros lugares en inseguridad ciudadana ya que un 30.6% de personas afirman haber sido asaltadas.

En el segundo lugar se encuentra Ecuador con 27.5% seguido de Argentina con 24.4%. Esta información resaltante en comparativa con casos como crímenes, inseguridad, economía y corrupción en la región. Sin embargo eso no es suficiente, ya que la preocupación peruana sobre el crimen y la violencia ocupan el puesto 6.

La preocupación de la ciudadanía por solucionar este problema que se agrava cada día era 11% en el 2006 y el año pasado se incrementó drásticamente a 47%, obligando a mejorar la economía, ya que al menos 1 de cada 3 personas siente inseguridad en las calles

El último Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD (2015): *Seguridad Ciudadana para América Latina*, dice que la inseguridad ciudadana se ha transformado en un grave problema en latino América y perjudica el estilo de vida de mucha gente en la región. Esto quiere decir, que los ciudadanos se vieron afectados en su forma de vivir, por temor a ser asaltados en sus ciudades, ya sea robos por un robo al paso o un asalto de alto calibre; siendo las principales razones por las que se cometen delitos son la desigualdad social y la mediocre distribución del crecimiento económico; así como cambios demográficos y la carencia del Estado.

Está establecido, que la seguridad ciudadana está percibido como el servicio que se da mediante de acciones destinadas a preservar la integridad humana y propiedad privada de la población, entre otros derechos constitucionales; plasmados en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú. Es por eso, que es una obligación del Estado es brindar este servicio.

Sin embargo, desde hace algunos años, la seguridad ciudadana se ha transformado en una de las principales exigencias de los ciudadanos y en el principal problema de los gobiernos; al registrarse un creciente índice de violencia y delincuencia, que no solo viola los derechos fundamentales de las personas, sino que pone en riesgo la democracia, el estado de derecho y el desarrollo económico del país, entre otros aspectos de vital importancia para la vida de las personas.

La problemática de inseguridad ciudadana afecta tanto a ciudades grandes como a pequeñas. Teniendo como base todas las dimensiones de lo que significa seguridad ciudadana.

Monsefú Distrito ubicado en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, se ha visto afectado por esta situación que afecta a todos los niveles su población. Reflejándose en diversos sucesos como asaltos, accidentes, hurtos.

Por ejemplo los productores de ganado se ven perjudicados al producirse el robo de sus animales; Actividad ilícita conocido como abigeato, quienes años tras años vienen sufriendo la pérdida de sus animales que son robados en vehículos

motorizados y posteriormente son vendidos ya sacrificados en mercados lo cual hace difícil la detección e identificación por parte de los dueños.

Así también como ellos otros productores de animales como criadores de patos, conejos pavos, también se han visto afectados por este flagelo ya que los delincuentes no escatiman en meterse a las casas para robar especialmente a altas horas de la noche cuando la gente se encuentra descansando.

Los ciudadanos de a pie también se ven perjudicados. Los delincuentes han adoptado diversas formas de robar, subidos en motos lineales o mototaxis transitan las calles solitarias y esperan a transeúntes solitarios para asaltarlos descaradamente en plena calle hurtándoles sus pertenencias como celulares, prendas de vestir, Etc.

Ante esta situación la seguridad ciudadana es una condición básica y esencial para el desarrollo de los pueblos, el comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Monsefú evalúa, planifica, programa y ejecuta los planes de seguridad ciudadana, fijándose metas para alcanzar un alto grado de seguridad y protección en beneficio de sus vecinos y aplica diversas medidas preventivas que se concretan a través de la vigilancia conjunta de la policía Nacional y Serenazgo, realizando patrullajes y operativos integrados y prestar apoyo permanente a la población en todo tipo de emergencias.

Asimismo efectuando campañas de acercamiento y motivación a la población para la conformación de Juntas Vecinales, que adecuadamente preparada y equipada van a contribuir a la seguridad Ciudadana mediante un apoyo oportuno a la Policía Nacional y Serenazgo Municipal.

## **1.2. Formulación del problema**

¿De qué manera las Juntas Vecinales contribuyen en la mejora de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Monsefú?

## **1.3. Justificación**

El presente trabajo de investigación se justifica desde un aspecto técnico, servirá como un instrumento metodológico para evaluar el impacto de un plan estratégico integral para mejorar la seguridad ciudadana.

En el aspecto social se convierte en un medio de verificación para contrastar los cambios que se realizan en la ciudadanía, posterior al proceso de aplicación del plan estratégico integral. Es decir, será socialmente rentable porque generará beneficios más valiosos en condiciones de calidad de vida de la población de Monsefú.

Estas variables (rentabilidad social, sostenible y concordante con lineamientos de política) basan su declaración de viabilidad, exigencia indispensable para dar inicio a su ejecución.

En el aspecto educacional, se convierte en un antecedente importante para futuras investigaciones, afines con la temática propuesta, debido a que la seguridad ciudadana es un problema social que perjudica a toda la población.

Finalmente, podemos decir que la motivación de ésta propuesta surge teniendo como base mejorar la eficiencia y la efectividad del trabajo en materia de seguridad ciudadana, involucrando todas las dimensiones de lo que implica seguridad, a través de la propuesta de un plan estratégico que contribuya a disminuir los altos índices de inseguridad

#### **1.4. Antecedentes de la investigación**

Aguirre (2005) México - México La Participación Ciudadana como parte de la Seguridad Pública, de Liliana Alejandra Corona Aguirre, Señala que la seguridad pública es uno de los pilares más importantes del bienestar social, y que para garantizarla se requiere de estrategias de seguridad pública coordinadas, racionales, y sobre todo que se integren relacionándose con las políticas del Estado, donde estas estrategias no solamente tengan un carácter sancionador mediante el sistema penal, sino que prevengan principalmente a través de medidas no penales.

La plata - Argentina "Participación Comunitaria y Políticas Públicas. Estudio sobre las Juntas Comunales en el presupuesto participativo de la Ciudad de La Plata "Mencionó que en los últimos años el tema de la participación comunitaria comienza a ser investigada, como práctica que reafirma el estado de derecho y desde las políticas públicas como medios para consensos.

En este contexto, el municipio por ser el representante del Estado más cercano a los ciudadanos, aparece en un lugar privilegiado para la puesta en marcha eficiente de políticas públicas que involucren la participación.

Este planteamiento es muy importante ya que la seguridad ciudadana debe ser una política pública prioritaria y que el fortalecimiento de las juntas vecinales es de vital importancia para combatir la delincuencia.

Mereigua, Ch.(2008)Guanare - Venezuela Brigadas Vecinales para contribuir con la seguridad ciudadana, de; el autor dirige su investigación a la disposición de lineamientos para la creación de Brigadas Vecinales que participen y contribuyan con la seguridad ciudadana en el Barrio la Enriquera del municipio Guanare del estado Portuguesa en Venezuela; teniendo como objetivos principales Identificar en las comunidades las causas y consecuencias que genera la inseguridad, Determinar en la comunidad las estrategias que contribuyan a disminuir la inseguridad.

Coincido con la investigación, donde la propuesta de la participación ciudadana se constituye una vez más en el elemento fundamental para el éxito de programas y estrategias de seguridad ciudadana.

Deledicque M. yContartese D. (2009) en su trabajo Movimientos sociales en Bolivia. Explican que en el alto las Juntas Vecinales han tenido un rol preponderante como protagonistas principales de las mismas, en un proceso que mezcla un movimiento contradictorio entre la institucionalización y normalización conflictiva, por un lado, y la rebelión y confrontación desde la autonomía, por el otro.

En este sentido Lo que plantean Deledicque y contartese, reafirma que las juntas vecinales tienen un alto aporte a la seguridad ciudadana de cada localidad, asimismo coincidiendo con esta tesis al buscar el aporte de estas frente a tan grave problema que aqueja a muchos ciudadanos a lo largo y ancho de nuestro país.

Auerbach, K.Santiago de Chile (2010) en su tesis titulada “El rol del municipio como agente de desarrollo local: dirección de desarrollo comunitario y su vínculo con las juntas de vecinos” Dice que los municipios son parte de este cambio, pues se plantea como responsables a los Gobiernos Locales de potenciar y desarrollar una comuna en particular.

En base a los lineamientos de intervención entregados por el gobierno central, cada Municipio desarrolla las estrategias acorde al contexto y a la realidad de sus habitantes. Es así que, para facilitar y planificar de manera eficiente la labor del Municipio, se crea el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Esto, impulsado por el Gobierno de Chile, recién a partir del año 1994.

En el planteamiento de Auerbch, ya que las municipales son agentes indispensables en el fortalecimiento de las juntas vecinales, contribuyendo con su equipamiento logístico para que realicen mejor su trabajo.

Lara, J. Huaura – Peru (2015) Inseguridad Ciudadana y la percepción de inseguridad en el distrito de huaura, concluye que la inseguridad ciudadana, tiene relación directa con la percepción de la inseguridad ciudadana. Interesante el planteamiento de Lara, ya que coincide con los datos obtenidos en este trabajo, acerca de la real percepción de la población sobre el problema de la inseguridad ciudadana.

Miller E. Trujillo – Perú (2008). Una ficción llamada Sistema de Seguridad Ciudadana”, Discrepa con algunas sugerencias; entre ella no comparte el planteamiento que hace la Defensoría del Pueblo con relación a que los Municipios

deben ser las únicas instituciones autorizadas y responsables de formar Juntas Vecinales que participen en la temática de la Seguridad Ciudadana, y que la Policía Nacional solo debería asesorar y trabajar con las Juntas Vecinales en materia de Seguridad Ciudadana y ya no creará Juntas Vecinales menos aun dispondrá de elegir a sus representantes o coordinadores.

¿Sin embargo, quién mejor que la Policía Nacional del Perú, que tiene los conocimientos y con la experiencia suficiente de las estrategias preventivas proactivos y reactivos para contra restar la delincuencia; y, de las mejores prácticas para orientar y organizar a la población y sobre todo lograr una convivencia pacífica?

Pérez W.Chincha – Perú (2010) Seguridad Ciudadana en el Perú, presenta este trabajo en el curso de realidad nacional. “Seguridad Ciudadana en el Perú, expone que mediante los nuevos enfoques de prevención del delito, en los que se imparte la participación de la comunidad, prevalece una alta probabilidad de lograr el objetivo de combatir a la delincuencia.

Así mismo analiza si la participación ciudadana, forma parte de una nueva política estatal; y compara los métodos tradicionales de procurar hacer justicia con los nuevos enfoques de seguridad ciudadana, y hace una notable crítica a los modelos tradicionales de procuración de justicia.

Dávila D. (2010) Las Juntas vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho, del 2006 hasta el 2009 La seguridad ciudadana apunta a enfrentar la violencia sin centrarse únicamente en el proceso de detener y castigar a los delincuentes.

Con este enfoque se busca que la prevención se transforme en la estrategia más importante para combatir tan grave problemática de la inseguridad ciudadana. Asimismo, menciona que una acción de prevención no se comprende sin la promoción del involucramiento vecinal, un mecanismo que no debería reducirse a situaciones disuasivas como alejar a los “indeseables”.

Entonces, la participación ciudadana está obligada a ser un proceso donde la comunidad pueda ser la responsable en la elaboración de estrategias para darle solución real a los graves problemas de inseguridad que se vienen suscitando en los lugares donde se habita.

Molina, E. (2015) dice que el caso de San Juan de Miraflores.” No existe una coordinación entre los protagonistas, actores que están involucrados en la seguridad ciudadana (municipalidad – PNP - comunidad), lo que obstaculiza que se trabaje como un todo y se plantee una lucha directa contra la delincuencia.

Caso similar sucede en el distrito de Monsefú, ya que los actores involucrados debido a diferencias políticas trabajan de manera aislada lo que impide un trabajo real y conciso para afrontar la problemática en materia de inseguridad ciudadana.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar la contribución de las Juntas Vecinales en la seguridad ciudadana del Distrito de Monsefú en el año 2015.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

Evaluar la contribución de las juntas vecinales en las actividades preventivas y seguridad ciudadana del distrito de Monsefú.

Detallar las actividades de las juntas vecinales en apoyo a la seguridad ciudadana en el distrito de Monsefú.

Determinar la relación existente entre las actividades de las juntas vecinales y la disminución de actos delictivos en el distrito de Monsefú.

## **CAPITULO II MARCOTEÓRICO**

### **2.1. Marco Teórico**

#### **2.1.1. Definición de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.**

La Ley N°29701, define a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, como grupos de organización vecinales que se integran, proactivamente y por voluntad para trabajar en las acciones de la Policía Nacional del Perú; aportando con actividades de prevención, información y de proyección social dirigidas a contribuir en el orden, **la seguridad y la percepción de inseguridad** en sus jurisdicciones. Formando la base de participación ciudadana para la Seguridad Ciudadana a nivel nacional y son fomentadas por las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías, con las cuales trabajan y colaboran periódicamente.

#### **2.1.2. Actividades de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.**

Ley N°29701, Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana desarrolladas por la Policía Nacional del Perú, tienen derecho para poner en marcha acciones de prevención, información y de proyección social; tales como:

1) Implementar acciones de prevención y disuasión a nivel de barrio, local o comunitario, que contribuyan a la mejora de los niveles de seguridad y tranquilidad en sus jurisdicciones

2) Aportar con la PNP, para generar sensibilización y concientización a los ciudadanos en temas sobre prevención y las consecuencias que ocasionan con la seguridad y tranquilidad pública

3) proporcionar datos a la PNP acerca de faltas y delitos sobretodo los elementos que permiten su ocurrencia, así como brindar datos de delincuentes con el propósito de capturarlos y disminuir los actos delincuenciales y la percepción de inseguridad por parte de la población

4) Implementar acciones de proyección a la comunidad en coordinación con la PNP así como autoridades locales e instituciones privadas y públicas, para evitar, prevenir y disminuir el pandillaje juvenil, los robos, hurtos, el consumo de drogas, la violencia familiar y otros delitos de con mucha incidencia en sus respectivas comunidades

5) participar en las actividades de apoyo comunitario que ejecutan las Comisarias, a través de las Oficinas de Participación Ciudadana, autoridades locales u otras instituciones

6) Otras acciones que son fundamentales y necesarias para contrarrestar la delincuencia y contribuir a fortalecer la seguridad ciudadana.

### **2.1.3. Participación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en el presupuesto participativo.**

De conformidad a la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y lo dispuesto en el Artículo 2º de la nueva Ley N° 29701, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son agrupaciones que participan y que pueden pronunciar con voz y voto en la discusión y toma de decisiones sobre la problemática así como en proyectos de inversión durante las etapas del proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Locales.

También pueden acreditar líderes representantes que se encuentren calificados, y sobre todo que cuenten con la experiencia en planeamiento y presupuesto para organizar integralmente el equipo técnico del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales o Locales, según sea el caso. Por tal efecto, cuentan con el asesoramiento especializado del área de Planeamiento y Presupuesto correspondiente.

#### **2.1.4. Capacitación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.**

La Ley N° 29701, dictamina que los Gobiernos Regionales y Locales son los responsables de dirigir y organizar actividades de entrenamiento y adiestramiento a los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en temas de prevención social de delitos, faltas u otros, problemas sociales provenientes, así como brindar ayuda informativa para evitar la violencia y disuadir la delincuencia, proyección social para la seguridad ciudadana y otros temas relacionados. En la actualidad, estas actividades educativas son encargadas a los capacitadores del Sistema de Participación Ciudadana de la PNP u otros especialistas.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) transmite el adiestramiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional. Las instituciones que se mencionaron antes pueden afianzar alianzas y convenios con entidades estatales, así como privadas, nacionales o internacionales, que apoyen el intercambio de conocimientos y experiencias que han tenido éxito en la prevención ciudadana del delito y la violencia, en favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

En este sentido, los Gobiernos Regionales y Locales contribuyen a difundir el intercambio nacional e internacional de misiones técnicas integradas por representantes o participantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Comisarios o personal de las Oficinas de Participación Ciudadana de la Policía Nacional del Perú (OPC) y autoridades del Gobierno Regional o Local.

#### **2.1.5. Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en los Comités de Seguridad Ciudadana.**

Los Gobiernos Regionales y Locales – según Ley 29701 – han integrado a los representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en los Comités de Seguridad Ciudadana regionales, provinciales y distritales respectivos, dándole oportunamente a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Ciudadana (CONASEC), la cual difunde, promueve y supervisa la realización de esta disposición y lleva una base de datos actualizado a nivel nacional.

La integración de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas y fomentadas por la Policía Nacional del Perú a los Comités Regionales y Provinciales de Seguridad Ciudadana no hace meya a la acción de las Juntas Vecinales Comunes, planteadas por los Gobiernos Regionales y Municipales en los distintos Comités.

#### **2.1.6. Principios de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.**

Por conformidad al manual de organización y funciones formulado por la Policía Nacional del Perú, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se rigen a los siguientes principios:

**Voluntariado,** El apoyo es proactivo, siempre que se cumplan con los lineamientos establecidos

**Vecinal,** Los que participan son ciudadanos por el lugar donde conviven o laboran en la misma comunidad.

**Comunal,** Siempre las actividades deben vincular a la comunidad;

**Permanente,** Desde siempre, su función es permanente y sostenible.

**Especializada,** Las acciones están relacionadas con la participación ciudadana, para la seguridad de la población, eliminando su distorsión,

**Solidaria,** Apoya al vecino moralmente, esto es la base fundamental para tener participación de la ciudadanía,

**Apolítica**, No tiene ningún tipo de vínculo político, su actividad es netamente de apoyo.

**Integradora**, Todas las actividades que realice siempre serán coordinadas, tanto con la policía nacional, así como con la ciudadanía.

**Respeto y Protección**, Busca respetar los derechos fundamentales del ser humano

**Vigilancia**, Se encuentra permanentemente en vigilancia, para aportar a la policía nacional, con información

**Representatividad**, Debe estar integrada por ciudadanos de su localidad.

**Capacitación**, La Policía Nacional, debe constantemente capacitar para su real preparación.

**Conciliación**, Deben trabajar con las partes agraviadas con la finalidad de llegar a acuerdos y consensos

**Legalidad**, Cualquier actividad que realicen, debe estar bajo el marco legal de las normas vigentes.

**Respeto Mutuo**, Debe respetar los derechos fundamentales del ciudadano, para ser respetada.

**Prioridad de Acción**, Debe primar el trabajo a los sectores vulnerables de su localidad.

#### 2.1.7. ¿Cómo se organizan las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana?

El manual de organización y funciones, determina que para establecer la organización de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de una jurisdicción, el Comisario debe determinar la división de su jurisdicción en zonas definidas, considerando la extensión territorial, la magnitud poblacional y la reincidencia delictiva, así también el Plan Catastral del Distrito.

La Junta Vecinal debe tener como mínimo 10 integrantes, estos deben ser vecinos - llamados “Vecinos Vigilantes” – que puede ser de una cuadra, manzana, sector, barrio, conjunto habitacional, edificio, urbanización, localidad, Asentamiento Humano, Pueblo Joven, Comunidad Campesina o Nativa, etc., tiene un (01) “Coordinador de Junta Vecinal”, quien debe ser elegido de los integrantes de la Junta Vecinal estando presente el Comisario.

Así mismo Varias Juntas Vecinales, que se encuentren en una determinada zona, pueden ser representadas por un mínimo de (01) “Coordinador Zonal; correspondiente con la zonificación o distribución territorial siendo aceptado por la Policía del sector (Plan Cuadrante).

Las Juntas Vecinales de las diferentes zonas compuesta en una jurisdicción Policial, debe estar representada por un (01) “Coordinador de Comisaría”, el mismo que debe ser elegido entre los Coordinadores Zonales de dicha jurisdicción policial.

#### **2.1.8. Requisitos para integrar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.**

Este mismo manual de organización y funciones de las Juntas Vecinales, señala que para formar parte de ellas, debe ser nacido en el Perú o por naturalización o extranjero con dos años de residencia permanente en el país, debe tener la mayoría de edad, gozar de sus derechos civiles, honorabilidad conocida no tener antecedentes penales, judiciales y policiales) así como vivir y laborar continuamente en la localidad del lugar donde está instalada la Junta Vecinal, también tendrá que estar inscrito en los registros de la Sección de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría de su jurisdicción.

#### **2.1.9. Requisito para ser coordinador de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana**

El manual de organización y funciones de las Juntas Vecinales, también señala que:

Para ser Coordinador de una Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de su zona de residencia, debe mínimo tener un (01) año laborando como vecino vigilante, así como registrarse en la Sección de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría de su jurisdicción, así también tener Constancia de Registro, y ser elegido por los vecinos vigilantes integrantes de la Junta Vecinal, respectivamente evaluación de su participación constante, tener ascendencia y liderazgo entre los que conforman la Junta Vecinal a la que es parte y no estar ocupando cargo representativo del gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), tampoco liderar partido o movimiento político. En tal caso, una Junta Vecinal de reciente creación, no se debe tomar en cuenta su antigüedad como vecino vigilante.

Para ser Coordinador Zonal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de su jurisdicción, deberá tener mínimo tener (01) año de antigüedad como Coordinador de Junta Vecinal, estar registrado en las constancias de la Sección de Participación Ciudadana y Proyección Social de la Comisaría de su jurisdicción, según Resolución de reconocimiento, así mismo ser elegido en reunión convocada y presidida por el Comisario, en un solo acto, donde se compruebe que hubo democracia y participación pública por los Coordinadores de Juntas Vecinales de la jurisdicción de la que es parte, y no estar ocupando cargo representativo del gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), ni mucho menos liderar o estar vinculado a partido o movimiento político.

Para ser Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, según Resolución de reconocimiento, debe haber sido elegido por los Coordinadores integrantes de las Comisarias de las Juntas Vecinales de distrito – esto debe suceder

cuando hay más de una comisaria en un distrito - y no estar ocupando cargo donde se note que representa al gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), ni liderar o estar vinculado a partido o movimiento político.

Para ser Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, según Resolución de reconocimiento, tendrá que ser escogido por los integrantes Coordinadores Distritales de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, y no estar ocupando cargo donde se note su representatividad al gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), ni liderar o estar vinculado a partido o movimiento político.

Para ser Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, según Resolución de reconocimiento, deberá haber sido escogido por los Coordinadores Provinciales de las Juntas Vecinales de su jurisdicción, y no encontrarse ocupando cargo representativo del gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), ni liderar o estar vinculado partido o movimiento político.

Para ser Coordinador Nacional de las Juntas Vecinales, según Resolución de reconocimiento y ser propuesto dentro de una terna como candidato con representatividad y liderazgo a nivel nacional, por el Director de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DIREPACIU) de la PNP y el total de Coordinadores Regionales, deberá ser elegido por los Coordinadores Regionales a nivel nacional, de ser necesario, el voto dirimente lo ejercerá el Director de la DIREPACIU, y no encontrarse ocupando cargo representativo del gobierno central o gobierno local (Gobernadores, tenientes gobernadores, regidores, etc.), ni liderar o estar vinculado partido o movimiento político.

### **2.2.1. Base Legales**

#### **La Constitución Política del Perú:**

##### **Artículo 1.-**

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

##### **Artículo 2.-**

Toda persona tiene derecho: A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia: Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas. No hay prisión por deudas.

Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios. Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley. Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.

Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia.

##### **Artículo 44.-**

Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y Promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

**Artículo 118.-**

Corresponde al Presidente de la República: Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.

**Artículo 137.**

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, los estados de: Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación.

En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2º y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo.

En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende.

### **Artículo 166.-**

La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

### **Artículo 197.-**

La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.

### **Artículo 166:**

“La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia...”

### **Artículo 165 (5).**

Los gobiernos locales tienen competencia para "organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

### **Artículo 195.**

"La Ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana.

**Artículo 197.-**

"Las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú conforme a ley".

**2.2.2. Leyes:**

**Ley Nº 27867**

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10º, 30º y 61º)

**Ley 27972**

Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22º, 26º, 53º, 73º, 85º, 106º, 107º, 145º, 157º, 161º)

**Ley 27934.-**

Ley que regula la intervención de la Policía Nacional y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.

**Ley 27935.-**

Ley que modifica artículos de la Ley Nº 27030 (Ley de ejecución de las Penas de Prestación de servicios a la comunidad y de limitación de días libres)

**Ley 27936.-**

Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.

**Ley 27937.-**

Ley que modifica los artículos N° 366° y 367° del código penal.

**Ley 27938.-**

Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.

**Ley 27939.-**

Ley que establece el procedimiento en casos de faltas y modifica los artículos 440°, 441° y 444° del código penal.

**Ley N° 27908**

Ley de Rondas Campesinas.

**Ley N° 29611 que modifica la Ley N° 29010**

Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

**Ley 29701**

Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y establece el “Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana” que consta de diez (10) artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias.

**2.2.3. MONSEFU**

Monsefú es una ciudad distrito de la Provincia de Chiclayo, geográficamente ubicada en el Departamento de Lambayeque, lo rige el Gobierno regional de Lambayeque y es considerada por su gastronomía, artesanía y tradiciones ancestrales.

## **Historia**

Antes de que lleguen los españoles a la ciudad de Monsefú esta pertenecía al Cacicazgo de Cinto, y llevaba el nombre de Chuspo, y su punto principal estaría ubicado a cercanías del cerro San Bartolo. A inicios de la mitad del siglo XVI, fue reducido y se le reubicó en el actual Callanca, y debido al fenómeno natural el niño de 1578, que ocasionó estragos en los sembríos y perjudicó a la población conformada por huacotoledistas. En 1612 la peste bubónica atacó a la población de Callanca por lo que fueron obligados a localizarse en lo que hoy se le denomina Monsefú.

Así mismo Monsefú fue creado en la época de la Independencia gracias al Libertador Simón Bolívar y elevado se le elevó a la categoría de ciudad el 26 de octubre de 1888

## **Etimología**

Se menciona que el sacerdote Fernando de la Carrera, en su libro obra "Arte De la Lengua Yunga", reafirma que la denominación "Monsefu" proviene del termino muchik "Omænssefæc

## **Geografía**

El distrito de Monsefú se encuentra ubicada a aproximadamente 16 km al sur este de la provincia de Chiclayo, por el sur con el distrito de Eten y Requena, por el oeste con el océano pacífico, a once metros sobre el nivel del mar. Se encuentra a 6° 50' 39" de latitud sur y a 79° 53' 56" de longitud del Meridiano de Greenwich.

**Tabla N° 1**

superficie del Distrito de Monsefú

DISTRITO	SUPERFICIE (KM <sub>2</sub> )
<b>MONSEFU</b>	44.94

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática

**División Geográfica del Distrito de Monsefú.**

El distrito de Monsefú se encuentra conformado por urbanizaciones, centros poblados, pueblos jóvenes, comunidades y caseríos, como se detalla a continuación:

**Tabla N° 2**

Urbanizaciones de Distrito de Monsefú

Nº	URBANIZACIONES				
<b>0</b>	San Juan	02	Túllume	03	Miraflor
<b>1</b>					es

Fuente: Municipalidad Distrital de Monsefú

**Tabla N° 3**

Centros Poblados de distrito de Monsefú

Nº	CENTROS POBLADOS
<b>01</b>	Centro Poblado Menor Callanca

Fuente: Municipalidad Distrital de Monsefú

**Tabla N° 4**

Pueblos jóvenes del Distrito de Monsefú

Nº	PUEBLOS JOVENES
01	El Carmen
02	Lotización Las Flores
03	Las Animas
04	Lotización Vallejo I y II
05	La Victoria
06	Lotización Barco
07	San Juan
08	Lotización Tullume
09	Miraflores
10	El Tanque
11	Tullume
12	San Andres
13	San José
14	San Miguel
15	Jesús Nazarenos Cautivo
16	El Dorado
17	Barrantes
18	San Alejandro
19	Fecheche

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Monsefú

**Tabla N° 5**

Comunidad Campesina del Distrito de Monsefú

<b>N</b>	<b>COMUNIDAD</b>
01	Comunidad Campesina San Pedro

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Monsefú

**Tabla Nª 06 Caseríos del Distrito de Monsefú**

<b>Nº</b>	<b>PUEBLOS JOVENES</b>
01	Lis Algarrobos
02	El Palmo
03	Acequia Grande
04	Los Marineros
05	Santa Catalina
06	Santa Rita
07	Choloque
08	Tumbon
09	Calazan
10	Muysil
11	San Rafael
12	San Isidro
13	Desaguadero
14	Micarcape
15	El Transito
16	Laran
17	Monteverde
18	Amor de Dios

19	Poncoy
20	Pomape
21	Valle Hermoso
22	Monteverde

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Monsefu

### **Población:**

Según el los datos del Censo Nacional 2007 (XI de Hogares y VI Vivienda), realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población del distrito de Monsefú llegaba a 30,123 habitantes, representados por el 48,07% de hombres y 51,93% de mujeres. Para el año 2014 se proyectó una población de 31,191 habitantes y para el 2015 de 31,424 hab.

### **Tabla N° 7**

Población del Distrito de Monsefú 2007

DISTRITO	POBLACION URBANA		POBLACION RURAL		POBLACION TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
	<b>MONSE</b>	22,165	73.58	7.958	26.42	30.123

**FU**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Dirección Nacional de Censos y Encuestas

**Tabla N° 8**

Población de Distrito de Monsefú Proyectada al año 2023

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PROYECCIÓN	31,424	31,591	31,758	31,926	32,096	32,266	32,437	32,609	32,782

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Dirección Nacional de Censos y Encuestas

**Tabla: N° 9**

Población y nivel de Pobreza del Distrito de Monsefu

Distrito	Pobre en %				No pobre	Ranking de pobreza
	Población	Total de pobres	Extremo	No extremo		
<b>Monsefu</b>	30,819	51.5	11.4	40.1	48.5	1144

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Dirección Nacional de Censos y Encuestas

**Relieve**

El relieve es semillano, se hayamuy pocas elevaciones de terreno tales como las ubicadas en las colinas de Poncoy y las del anexo de Valle Hermoso al norte de la ciudad, y al oeste se pueden apreciar las dunas cercanas al río reque, así mismo hay algunos médanos que permiten identificar el límite con el distrito de Santa Rosa. Monsefú También tiene hectáreas de cultivo.

## **Hidrografía**

Monsefú no posee ríos, sin embargo sus tierras son regadas por las aguas del río Reque. Su acequia principal tiene el nombre de La Acequia Grande, la que viene desde la bocatoma de Alicán en Callanca, permitiendo regar los terrenos de cultivo que a la vez se conectan con otras acequias menores.

## **Clima**

Su clima es bastante diverso y posee una temperatura semi-tropical, debido a que parte de su territorio está cercano al océano pacífico, y otra parte se encuentra cercano al valle del río Reque.

## **Recursos naturales**

Se puede hallar fértiles terrenos de cultivo en el caserío de Callanca, Larán y Cúsupe, y algunos terrenos salinos cercanos al mar, donde encontramos medanos y pantanos.

Su flora es oriunda de las riberas del río Reque, y presenta algunos tipos de vegetación como totora brava, pájaro, sauce, bobo, chilcos, carrizos, hinea, etc.

No se encuentra mucha fauna. Sin embargo en el río Reque se puede extraer, los cachuelo, lifes, bagres, los cascafes y algunos tipos de camarones. Sin embargo se pueden notar diversa variedad de insectos como moscas, zancudos, chicharras, luciérnagas, mariposas, tábanos.

Tiene algunas aves representativas como: huanchacopaloma, gorrión, guarda lechuzacaballo, patillos, garza. Además roedores como ratones, ratas, mucas, culebras, lagartijas, hurones.

## **Festividades**

### **Feria patronal de Jesús Nazareno Cautivo**

Se celebra en dos ocasiones el Santo Patrón del Pueblo Jesús Nazareno Cautivo. En el mes de marzo La fiesta de medio año y en setiembre la del año en, se da inicio a esta fiesta con el pasacalle por las principales calles de la ciudad, donde se congregan distintas delegaciones invitadas como también autoridades de la ciudad e instituciones educativas, bandas tradicionales, etc.

## **FEXTICUM**

Es la fiesta popular costumbrista con mayor importancia del departamento de Lambayeque, está incluida en el calendario turístico nacional del Perú. La palabra significa: **Feria de Exposiciones Típico Culturales de Monsefú**. Y se celebra en el mes de julio, coincidiendo con las fiestas patrias.

La primer celebración del fexticum se realizó en el año de 1973, por iniciativa del profesor Limberg Chero Ballena, y otros profesores de aquella época que apostaban por que Monsefú cuente con una feria de Magnitud nacional. EIFEXTICUM se caracteriza por que se refleja la cultura ancestral monsefuana en la que se exponen las costumbres de toda índole, desde la creación cultural, gastronómica e intelectual del norte del Perú.

### **2.2.4. Estadística sobre Violencia, faltas y delitos.**

#### **Tabla N° 10**

Índice Delictivo de año 2014 y 2015 en el Distrito de Monsefú

VARIABLES	AÑO 2014	AÑO 2015
1 Delito contra la vida el cuerpo y la salud	18	10

2 violencia familiar	52	65
3 delito contra la libertad	11	45
4 delito contra la libertad sexual	4	18
5 delito contra el patrimonio	63	188
6 delito contra el orden financiero monetario	0	3
7 delito contra la seguridad publica	17	146
8 contra la administración publica	0	11
9 pandillaje pernicioso	0	1
10 personas desaparecidas	2	11
<b>SUB – TOTAL DELITOS</b>	<b>167</b>	<b>498</b>
1 falta contra la persona	11	33
2 falta contra el patrimonio	94	35
Otras denuncias	0	0
Abandono o retiro de hogar	102	156
<b>Sub total falta</b>	<b>207</b>	<b>224</b>
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>374</b>	<b>722</b>

**Fuente:** Comisaría PNP del Distrito de Monsefú

## 2.2.5. Coordinadores de las Juntas Vecinales Promovidas por la Policía Nacional de Perú

En el Distrito de Monsefú funcionan 13 juntas Vecinales, con 120 personas,  
en su mayoría varones.

**Tabla N° 11**

Coordinadores de Juntas Vecinales por Sectores.

N°	Nombres y apellidos	Cargo
0	Jorge Salazar bances	Coordinador distrital
1		
2	Carlos Mondragón	Coordinador mototaxi móvil “los del parque”
3	José liza Salazar	Coordinador “San José”
4	Carmen NeciosupLluen	Coordinador “San José Este”
5	Ilda Zuta Cervan	Coordinador “Tullume”
6	Rosa Eneque Mendoza	Coordonador “callanca”
7	Reynaldo Gonzales Chafloque	Coordinador “Calazan”
8	José Gonzales Fernandes	Coordinador “Santa catalina”
9	Juan Gonzales Ramirez	Coordinador “Fecheche”

Fuente: Comisaría PNP del Distrito de Monsef

## **2.3. Marco conceptual**

### **2.3.1. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana**

Las juntas vecinales son grupos sociales organizados con legalidad presentes en un territorio que participan en la protección de los ciudadanos de su comunidad a través de mecanismos de participación vecinal. Se constituyen de conformidad con lo establecido en los artículos 109º, 110º y 116º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Así mismo son reconocidas como tales, las que se encuentran registradas debidamente en la Municipalidad. (Ley N° 27972)

### **2.3.2. Participación Ciudadana**

Derecho humano primordial, que garantiza el accionar deliberado y consciente del ciudadano, sea individual o colectiva, a través de los diferentes mecanismos e instrumentos que se encuentran en la Constitución Política y la Ley, que busca incidir con la toma de decisiones de los organismos públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos sociales, culturales y de interés general, que mejore la Seguridad Ciudadana. Francioni (2009).

### **2.3.3. Seguridad Ciudadana**

(Ley 27933) La Seguridad ciudadana, es la actividad que debe desarrollar el Estado, como uno de los papeles principales, con la aportación de la ciudadanía, y que debe estar destinada a proteger su convivencia pacífica, erradicar la violencia y la utilización pacífica de las vías y el espacio público. Así mismo, contribuir en la prevención de delitos y faltas. De otra forma la Seguridad Ciudadana, es un conjunto de acciones y previsiones que el Estado adopta, a través de sus organismos, y de población organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, y que tiene como finalidad que los ciudadanos puedan desarrollar sus actividades de manera libre de cualquier tipo de riesgos u amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

#### **2.3.4. La Seguridad Ciudadana en la constitución Política del Perú.**

Según los artículos de la constitución Política del Perú de 1993 que rige en nuestra actualidad y donde se describen y se relacionan con la seguridad ciudadana en el Perú tenemos:

Artículo 1: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2: Toda persona tiene derecho: A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia: Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas. No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios.

Así mismo la constitución señala que nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley. Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.

Por otra parte la constitución también describe que nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia.

Artículo 44: Son deberes primordiales del Estado:

Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado, establecer y ejecutar la política de fronteras, Promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior. Artículo 118: Corresponde al Presidente de la República:

Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República. Artículo 137: El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, los estados de:

Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2º y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo.

En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. Artículo 166:

La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental: -Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. Artículo 197: La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.

### **2.3.5. Seguridad Humana**

Bonilla G. (2008) Es la condición donde una persona debe encontrarse libre de temor y carente de necesidades y se consideran siete dimensiones:

Seguridad de la salud

Seguridad ambiental

Seguridad económica

Seguridad comunitaria

Seguridad alimenticia

Seguridad personal

Seguridad política

### **2.3.6. Inseguridad Ciudadana**

Bonilla G. (2008) Es un Fenómeno social que es el resultado de la proliferación de actos delictivos donde se desarrolla la violencia y despojo patrimonial, sumado a la percepción que tienen las personas respecto a su situación frente a tales situaciones.

### **2.3.7. Convivencia Pacífica**

Fernandez, (2014) Es el estado de vivir juntos donde las personas se respetan y consensan las normas básicas de convivencia. Es la cualidad que caracteriza las relaciones cotidianas entre los integrantes de una sociedad cuando están armonizados los intereses particulares con los colectivos, y por consiguiente, cuando los conflictos sociales se desarrollan de manera constructiva.

### **2.3.8. Dimensiones de la Seguridad Ciudadana**

PNUD (2013) Dice que el fenómeno de la seguridad ciudadana tiene dos dimensiones inseparables: la dimensión objetiva (el hecho: la delincuencia real) y la dimensión subjetiva (la percepción: la opinión sobre la seguridad de los ciudadanos). La inseguridad ciudadana, se compone del riesgo (la probabilidad de que seamos

víctima de la delincuencia) y del riesgo percibido (el miedo al delito y el conjunto de inseguridades).

El ciudadano que experimente alguna forma el problema de inseguridad no corresponde necesariamente con el riesgo de victimización al que se encuentra expuesto, sino que en ocasiones responde a al factor miedo y que esta responde a múltiples factores que conforman un esquema explicativo complejo (individuales, sociales, territoriales, económicos, etc.). Finalmente, cuando se analiza la problemática de la inseguridad ciudadana debemos medir dos aspectos: La extensión de la delincuencia (dimensión objetiva) y la percepción de seguridad o de inseguridad (dimensión subjetiva).

### **2.3.9. Dimensión Objetiva y Subjetiva de la Seguridad Ciudadana.**

PNUD (2013). Se define la Seguridad Ciudadana, nítidamente con las dos dimensiones que integran dicho concepto, objetiva y subjetiva. La seguridad objetiva es, la situación real o condición de una población, en que, de manera general sus ciudadanos, pueden realizar pacíficamente sus ejercicio de la generalidad de sus derechos fundamentales sin que se vea afectado o impedido de ello por actos de violentas, de cualquier índole, siendo, por tanto, la seguridad subjetiva aquella situación o condición de una comunidad en que se tiene generalizadamente una razonable confianza respecto de que es posible ejercer, la generalidad de los derechos fundamentales, sin verse impedido de ello por acciones violentas.

### **2.3.10. Prevención de la delincuencia**

Es el término general empleado para todos aquellos esfuerzos dirigidos a prevenir que la juventud sea parte en actividades criminales o antisociales. Es por ello que cada vez más, los gobiernos están integrando la importancia de asignar recursos para la prevención de la delincuencia.

Así mismo Francioni señala que a menudo es difícil que los Gobierno proporcionen los recursos económicos indispensables para la implementación de adecuadas estrategias de prevención, las organizaciones y las comunidades. Por todo esto los gobiernos deben trabajar en coordinación y colaboración para la prevención. Francioni (2009).

### **2.3.11. Delito**

Francioni (2009). Se define como una acción anti jurídica, imputable, culpable, que debe ser sometida a una sanción penal, y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Es una conducta que debe ser infraccionada penalmente,.

### **2.3.12. Seguridad**

Se hace referencia a la ausencia de riesgos a la confianza que una persona tiene en algo o en alguien. Sin embargo, la palabra puede tomar diversas connotaciones según el contexto a la que haga referencia la seguridad. En términos más amplios, la seguridad hace referencia "al estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano" Fernandez, (2014)

### **2.3.13. Desarrollo Humano**

PNUD (2013) Aquel estado donde las personas se encuentran en una constante mejora de sus condiciones, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran, y donde sus derechos básicos son de calidad.

### **2.3.14. Derechos Humanos**

Son derechos que pertenecen a toda persona, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. PNUD (2013)

Es por ello que los derechos humanos universales se encuentran por lo general dispuestos en la ley y son avalados por ella, mediante los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

Así mismo el derecho internacional de los derechos humanos impone como obligaciones que tienen los gobiernos de tomar acciones y medidas en determinadas situaciones, o de limitarse de actuar de determinada forma, con la finalidad de incentivar, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

#### **2.3.15. Espacios Públicos**

Fernandez, (2014) Se le denomina así al espacio donde cualquier persona tiene el derecho de transitar, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por razones de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por ello, el espacio público es aquel donde la zona geográfica de propiedad pública, es de dominio y exclusivo uso público.

#### **2.3.16. Violencia**

La violencia es la cualidad donde existen actos de agresividad, que es un componente muchas veces de forma biológica presente especialmente en los animales superiores y que se utiliza en muchas razones como instinto de supervivencia para conseguir alimento, proteger un territorio y conseguir reproducirse. Los seres humanos por lo general utilizan este impulso de agresividad estando en un estado de consciencia y muchas veces con la intención de

generar daño, o miedo a otra persona. Es entonces cuando se define como violencia y puede considerarse una enfermedad patológica. Fernandez, (2014)

## **CAPITULO III MARCO METODOLOGIO**

### **3.1. Hipótesis de Trabajo**

La contribución de las juntas vecinales permite la mejora de la seguridad ciudadana

### **3.2. Variables**

#### **3.2.1. Definición conceptual**

#### **3.2.2. Juntas vecinal:**

Las juntas vecinales son grupos sociales organizados con legalidad presentes en un territorio que participan en la protección de los ciudadanos de su comunidad a través de mecanismos de participación vecinal. Se constituyen de conformidad con lo establecido en los artículos 109º, 110º y 116º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Así mismo son reconocidas como tales, las que se encuentran registradas debidamente en la Municipalidad. (Ley N° 27972)

#### **3.2.3. Seguridad Ciudadana:**

Es el conjunto de acciones integradas que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, que tiene como finalidad asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia a través de la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo, contribuir a la prevención de la realización de delitos y faltas” (Según la Ley No 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana)

### 3.2.4. Definición operacional:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable Independiente:</b>  <b>Juntas vecinales</b>	<b>Ley de juntas vecinales</b>	normatividad
		Políticas
	<b>Manual de organización y funciones</b>	organización
		Planificación
<b>Variable dependiente:</b>  <b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>Control y Prevención del Delito</b>	delitos
		Sensación de Seguridad.
		Participación ciudadana
		victimización
		cultura de seguridad
	<b>Derechos humanos</b>	confianza
		protección
		respeto

### 3.3. Metodología

La presente investigación se llevó a cabo utilizando el Método Hipotético deductivo de nivel Descriptivo de enfoque cuantitativo estadístico por la utilización de fórmulas para la tabulación de datos, cifras de carácter numérico sobre las variables en estudio y que pretenden fundamentar sólidamente la hipótesis.

#### 3.3.1. Tipo de Estudio

El siguiente trabajo de investigación según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es de tipo sustantiva o también conocida como descriptiva básica, porque el propósito es describir los fenómenos y hechos ocurridos en un tiempo y espacio de una situación dada.

Mediante este tipo de investigación se permite avanzar la información de tipo descriptiva, transversal, para reflexionar sobre el objeto de estudio que es la relación que existe entre la Juntas Vecinales y el Seguridad Ciudadana.

#### 3.3.2. Diseño de estudio

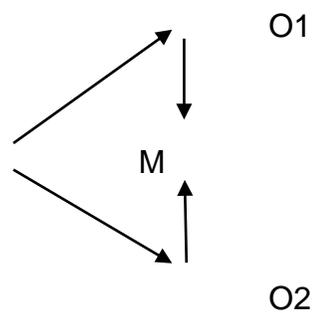
El siguiente diseño es del tipo No experimental Transversal Descriptivo correlacional. Para ello, Hernández, Fernández, Baptista (2010) definen a este tipo de diseños no experimentales como: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p, 205).

Por ello esta investigación es de diseño experimental-transversal.

**experimental**, porque de acuerdo a la investigación se haya con un grupo experimental existe una variable dependiente a la cual se va manipular.

**Es Transversal**, Asimismo Hernández, Fernández y Baptista (2010) sostienen que: “Recolectan datos en un solo momento y tiempo único donde su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento” (p, 289)

De ahí que en este estudio se analiza a los actores de la seguridad del como son las Juntas Vecinales y la Seguridad Ciudadana en la realidad en el año 2016, dicho estudio se realizó en un mismo momento. El diseño correlacional se resume en el siguiente esquema.



*Figura 1:* Esquema del diseño de investigación.

Dónde:

M: Es la muestra con lo cual se realizará el estudio.

O1: Indica la medición a la variable (Juntas Vecinales)

O2: Indica la medición a la variable (Seguridad Ciudadana)

### **3.4. Población y muestra**

#### **Población**

La población de las juntas vecinales del distrito de Monsefú está constituida por 9 y la integran 120 vecinos inscritos en el padrón de integrantes de las juntas vecinales y se relacionan significativamente con la Seguridad Ciudadana con el distrito de Monsefú, el año 2016. Dicha realidad es de condición socioeconómica baja, donde casi la totalidad de su población tiene un bajo nivel académico.

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Monsefú.

Así mismo La población de Monsefú está constituido por 30,123 para ellos se tomó una muestra del tipo probabilístico con 384 ciudadanos.

#### **Muestra**

En base a la investigación se planteó elegir una muestra no probabilística intencional con las Juntas Vecinales del Distrito de Monsefú, el año 2016

Es intencionado porque quien elige la muestra lo desea es que ésta represente a la población de donde se a extraído. Lo más importante es que dicha representación se da en base a la opinión o intención particular de quien la ha seleccionado la muestra y por consecuente la evaluación de la representatividad es subjetiva. Sánchez y Reyes (2002: 117).

Martínez y Céspedes (2008) La extracción de la muestra y su tamaño para ser representada se debe valorar de forma subjetiva. Esta se basa en una buena estrategia y el buen juicio del investigador. Se puede elegir las unidades del muestreo. Un caso frecuente es tomar elementos que se juzgan típicos o representativos de la población, y suponer que los errores en la selección se compensarán unos con otros. Tomando en cuenta esta descripción teórico, se tomó en cuenta las Juntas Vecinales del distrito de Monsefú en el año 2016, ya que en ello

de acuerdo a la experiencia en seguridad ciudadana; y además que tenemos un amplio conocimiento del nivel cultural de los pobladores. Se toma muestra de 384 vecinos de la ciudad de Monsefú, que ayudaron a determinar la aportación de las juntas vecinales según sus perspectivas.

### **3.5. Método de la Investigación**

La presente investigación se llevó a cabo utilizando el Método Hipotético deductivo de nivel Descriptivo de enfoque cuantitativo estadístico por la utilización de fórmulas para la tabulación de datos, cifras de carácter numérico sobre las variables en estudio y que pretenden fundamentar sólidamente la hipótesis.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Para realizar el siguiente trabajo, se generó la exploración de información a través de la recopilación de datos bibliográficos, estadísticos, informativos, virtuales, etc. Éstos han sido para sustentar la presente investigación.

Carlos Sabino dice: *“Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”*.(sabino, 1996)

Arias indica que las técnicas de recolección de datos *“son las distintas formas o maneras de obtener información”*. (Arias, 2004)

En tal sentido, se sugirió para recolectar datos teóricos, la ayuda de las siguientes técnicas de obtención de información:

- **Fichas bibliográficas:** Estas fichas se analizaron y registraron los datos suficientes de los libros revisados.

- **Fichas textuales:** Se emplearon para elaborar la redacción de párrafos así como libros necesarios para el desarrollo del siguiente trabajo de investigación.
- **Fichas de comentario:** Estas fueron empleadas para hacer la transcripción de párrafos útiles para la culminación de la presente investigación.

### **Técnicas de recopilación de campo**

Por otra parte, *las técnicas de campo*, que se plantearon para la interacción con el objeto de estudio y generar por sí mismo la realidad que se estudió. Por consecuencia en la siguiente investigación se utilizaron estas técnicas de análisis:

**La observación:** Observación directa para la recopilación de información con respecto a la situación actual de las juntas vecinales

**La Encuesta:** El instrumento que se presenta es factible en su aplicación para un público urbano mixto no especializado.

### **Descripción del (los) Instrumento(s) utilizado(s)**

#### **Encuesta aplicada a integrantes de las juntas vecinales del distrito de Monsefú**

##### **a) Ficha técnica**

**Autores:** Humberto Juliano Sánchez - Diez Bonilla

**Tipo de población:** juntas vecinales y pobladores del distrito de Monsefú

**Género:** Mixto.

**Año de Edición:** 2016

**Ámbito de aplicación:** Zona rural y urbana.

**Forma de Administración:** Individual – grupal.

**Áreas que explora:** Socio - cultural

**Descripción del Instrumento:** El instrumento que se presenta es factible en su aplicación para un público urbano mixto no especializado.

Está constituido por 7 ítems de tipo cerrado

#### **a.1 Criterios para la valoración del Instrumento**

- **Valor Intrínseco:** Significatividad, representatividad y singularidad.
- **Valor Recreativo:** Factibilidad.

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

La validez permite la coincidencia del instrumento con las variables que pretendo evaluar, así como la validación que existe entre los ítems de la encuesta aplicada. Con las bases teóricas y los objetivos de la investigación para que exista sustentación y coherencia técnica.

Fundamentarla confiabilidad y validez del instrumento a la crítica y evaluación de un panel de profesionales técnicos previo a la aplicación de este, para que generen las aportaciones necesarias a la investigación y así verificar si el contenido del instrumento se alinea al estudio planteado y para tal motivo se revisó el cuestionario por el siguiente panel de expertos:

- Mg. Walter García Ñeco
- Mg. Antonio Orrego Ugaz

La validez del instrumento queda reforzada por la incorporación de variables que establece la conexión de cada ítem del cuestionario con el reporte teórico que le corresponde.

El criterio de validez y confiabilidad del instrumento se determinó por el coeficiente de Alfa Cronbach, dando como resultado el valor de 0.92.

Es aplicable a la escala de varios valores posibles por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen como respuesta más de 2 alternativas. Su fórmula comprueba el grado de consistencia y precisión; así como la escala de valores que determina la confiabilidad, está dada por los siguientes ponderados:

**Tabla N 12:**

Criterios de Confiabilidad	Valores
No es confiable	-1 a 0
Baja Confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada Confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte Confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta Confiabilidad	0.9 a 1

**Fuente:** Alfa Cronbach

Su fórmula es:

Dónde: 
$$\alpha = \frac{N}{N-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i}{S_i^2} \right]$$

$\alpha$  = Valor del coeficiente Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento, resultado de confiabilidad que puede ser expresado en %.

**N** = Número de ítems.

**Si** = Varianza de los puntajes de cada ítems.

$S_i^2$ = Varianza al cuadrado de los puntajes totales.

### **a.3 Normas de corrección**

El resultado obtenido en las encuestas aplicadas, es trasladado a los cuadros y gráficos estadísticos, interpretándose con mayor preponderancia el porcentaje máximo

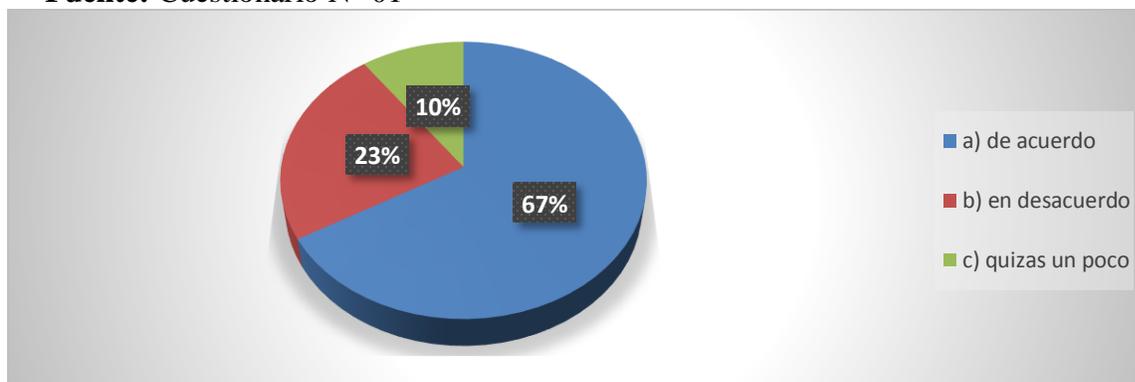
## CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. Resultados

**Tabla 13.** Participación en juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	80	66,6666667
Desacuerdo	28	23,3333333
Quizás un poco	12	10
Total	120	100,0

**Fuente:** Cuestionario N° 01



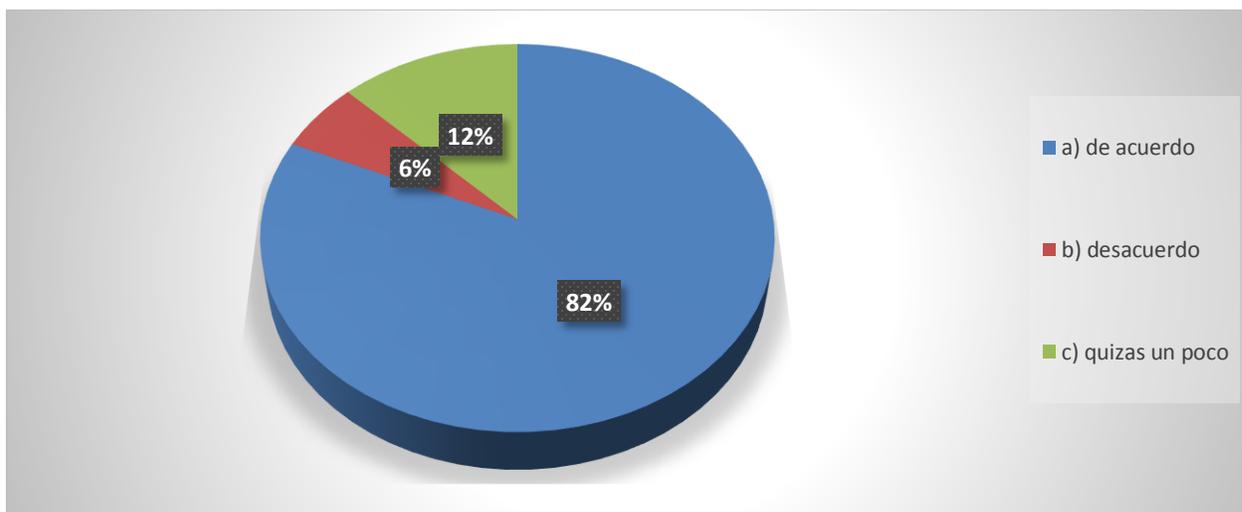
**Figura 1.** Considera usted que su participación en el programa juntas vecinales ha contribuido en la disminución de delitos en el Distrito de Monsefú.

**Interpretación:** En la primera pregunta podemos determinar que el 67 % de los encuestados, asume sentir que su contribución en la disminución de delitos en el Distrito de Monsefú ha sido significativa

**Tabla 14.** Contribución de las juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	98	81,6666667
Desacuerdo	7	5,83333333
Quizás un poco	15	12,5
Total	120	100,0

Fuente: cuestionario N°2



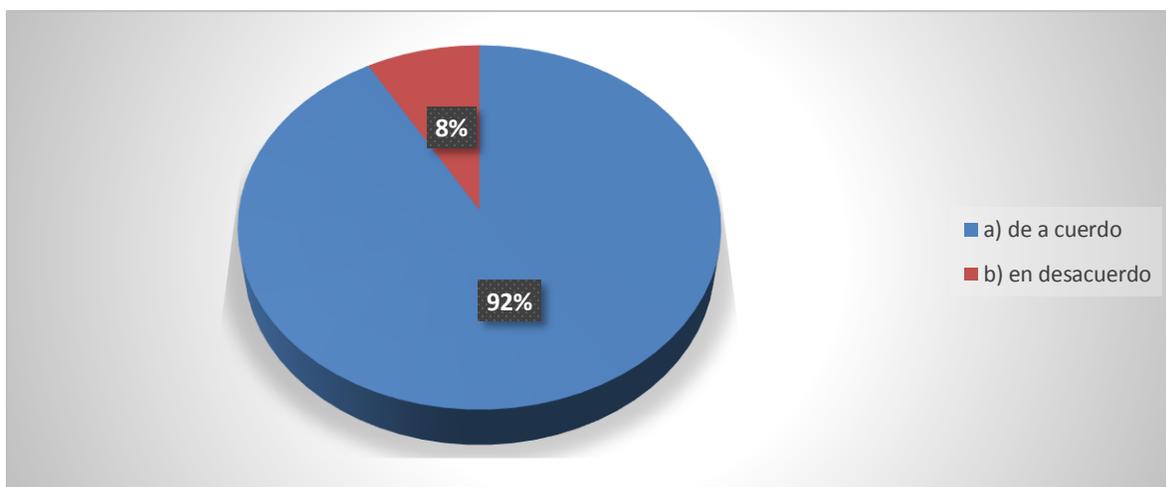
**Figura 2.-** ¿Considera usted que el programa juntas vecinales, contribuye a la disuasión del delincuente para cometer actos ilícitos?

**Interpretación:** EL 82 % de los encuestados siente que el programa juntas vecinales sí disuade a los delincuentes, mientras que un 6 % piensa que no y un 12 % siente que tal vez un poco

**Tabla 15** Participación de juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	110	91,6666667
Desacuerdo	10	8,33333333
Quizás un poco		
Total	120	100,0

Fuente: cuestionario N°3



**Figura 3.-** Cree usted, que las juntas vecinales deberían participar en programas de información a la comunidad en temas delictivos y prevención

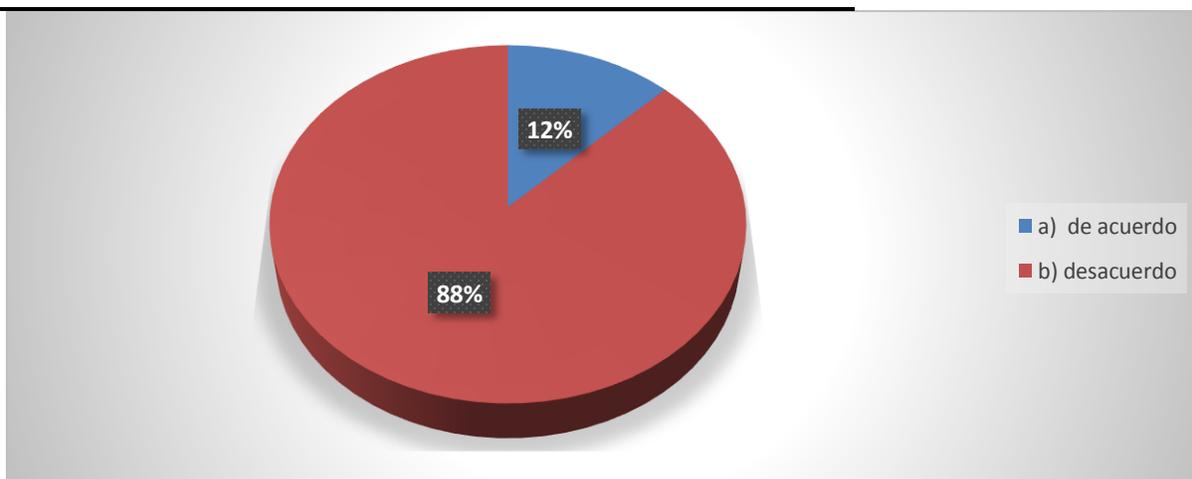
**Interpretación:** En la siguiente tabla se muestra que el 92 % de los encuestados considera que los integrantes de las juntas vecinales deberían participar en programas de información en temas de prevención de delitos, mientras que un 8 % considera que no.

**Tabla 16.** Acercamiento de las juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	15	12,5
Desacuerdo	105	87,5
Quizás un poco		
Total	120	100,0

**Fuente:** cuestionario

Nº4



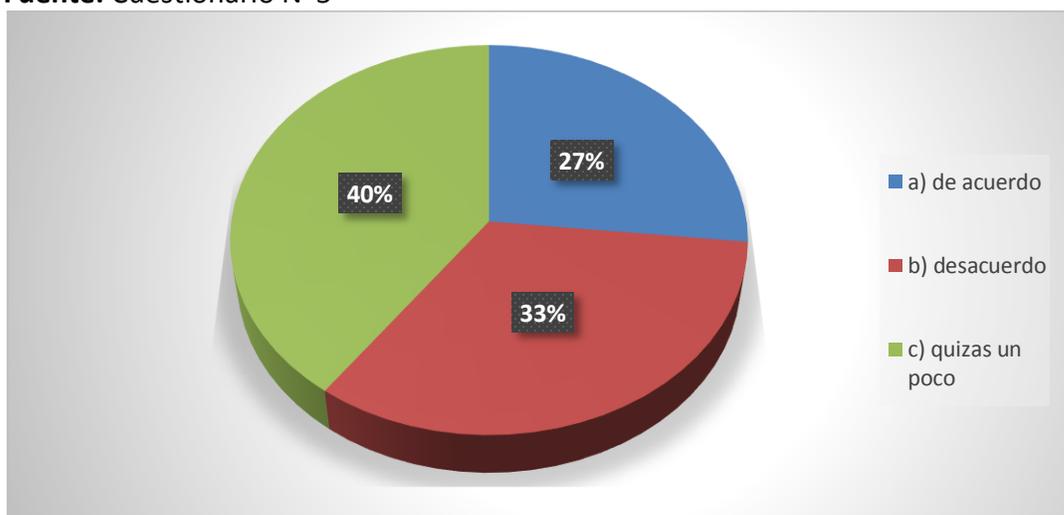
**Figura 4.-** Considera usted necesario el acercamiento de las juntas vecinales a los colegios, para realizar charlas informativas

**Interpretación:** El 88 % de los entrevistados considera que sería necesario el acercamiento por parte de las juntas vecinales a los colegios, para realizar charlas informativas

**Tabla 17**

Evaluación del apoyo de las autoridades a las juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	32	26,6666667
Desacuerdo	40	33,3333333
Quizás un poco	48	40
Total	120	100,0

**Fuente:** Cuestionario N°5

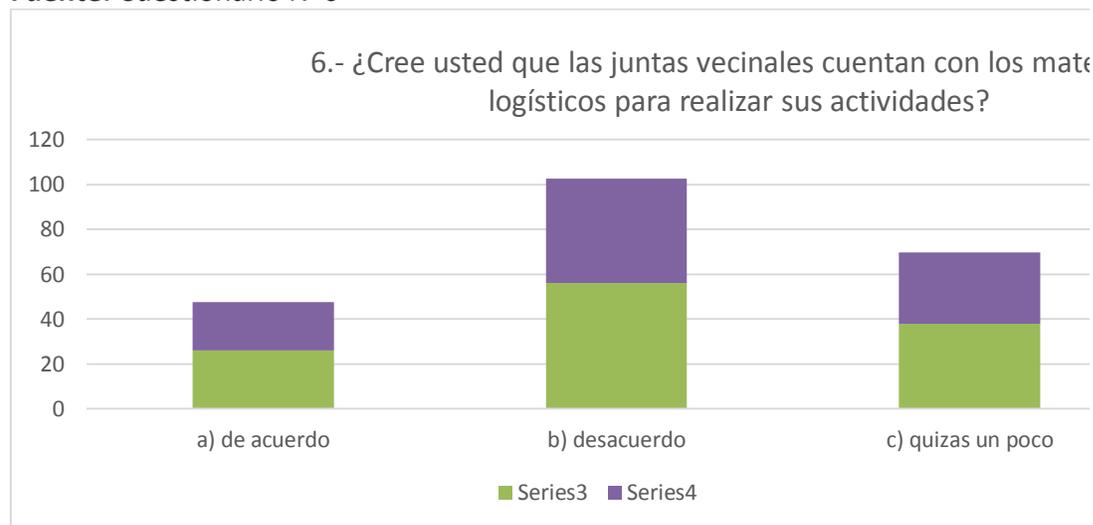
**Figura 5.-** Está conforme con el apoyo de las autoridades del Distrito de Monsefú con las juntas vecinales

**Interpretación:** Según esta pregunta el 27 % de los integrantes de las juntas vecinales considera que las autoridades sí apoyan, mientras que el 33 % piensa que no hay apoyo, y el 40 % siente que hay apoyo pero escaso

**Tabla 18.** Percepción del integrante de la junta vecinal en relación a material logístico

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	26	21,6666667
Desacuerdo	56	46,6666667
Quizás un poco	38	31,6666667
Total	120	100,0

**Fuente:** Cuestionario N°6

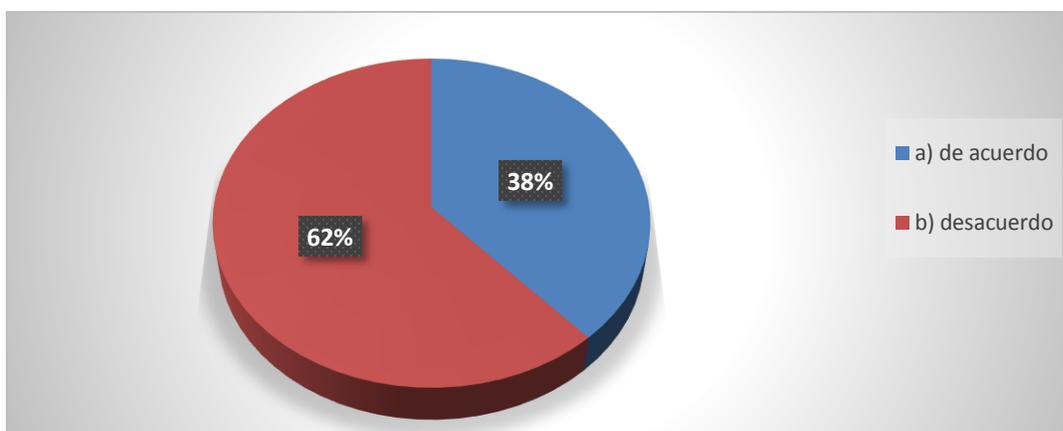


**Figura 6.-** ¿Cree usted que las juntas vecinales cuentan con los materiales logísticos para realizar sus actividades?

**Interpretación:** En esta tabla apreciamos que 26 integrantes consideran que si cuentan con los materiales para realizar sus actividades, 56 cree que no y 38 dicen que existen materiales, pero falta implementar.

**Tabla 19** Percepción del integrante de la junta vecinal en relación a la cantidad de personal que integra la junta vecinal

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	46	38,3333333
Desacuerdo	74	61,6666667
Quizás un poco		
Total	120	100,0



Fuente:CuestionarioNº7

**Figura 7.** Considera usted que la cantidad de personal de las juntas vecinales, es suficiente para realizar sus actividades?

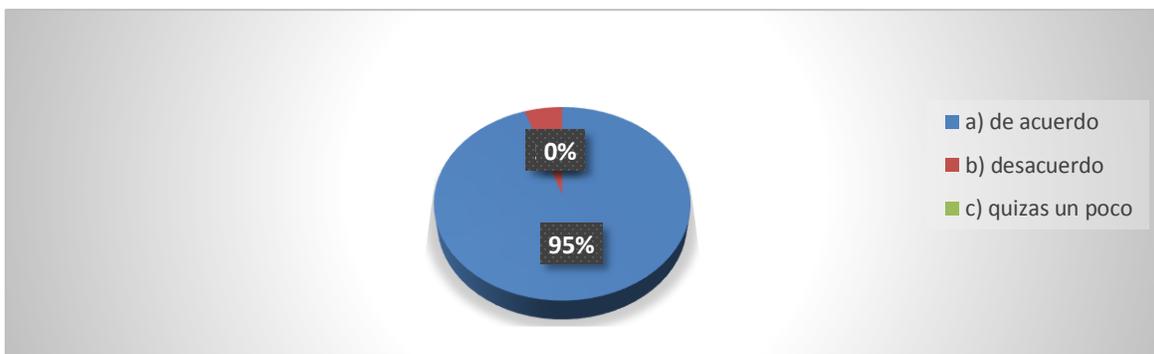
**Interpretación:** El 62 % piensa que falta personal y un 38 % dice que hay suficiente

## INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO DE MONSEFÚ

**Tabla 20** Contribución de la junta vecinal al fortalecimiento de la seguridad ciudadana

Indicador	Frecuencia			
	N°	%		
De acuerdo	364	94,7916667		
Desacuerdo	20	5,2083333		
Quizás un poco				
Total	384	100,0	364	94,7916 667
			20	5,20833 333

**Fuente:** Encuesta N°2 cuestionario N°1



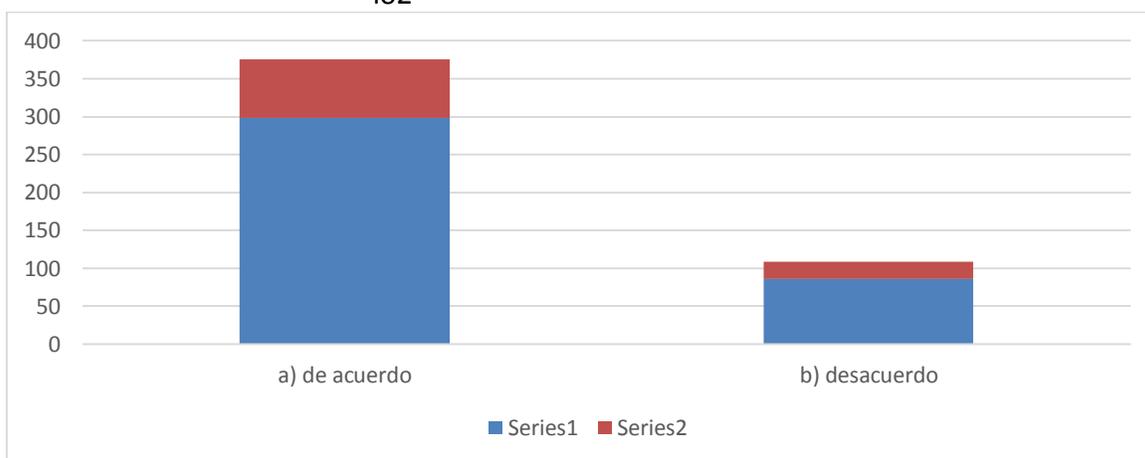
**Figura 8.** Cree que las juntas vecinales contribuyen al fortalecimiento de la seguridad ciudadana

**Interpretación:** Los resultados de esta encuesta determinan que el 95% de los encuestados sienten que las juntas vecinales sí contribuyen al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, mientras que un 5 % considera que no.

**Tabla 21** Participación de la junta vecinal en charlas informativas

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	298	77,6041667
Desacuerdo	86	22,3958333
Quizás un poco		
<b>Total</b>	<b>384</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** encuesta N°2 cuestionario 2



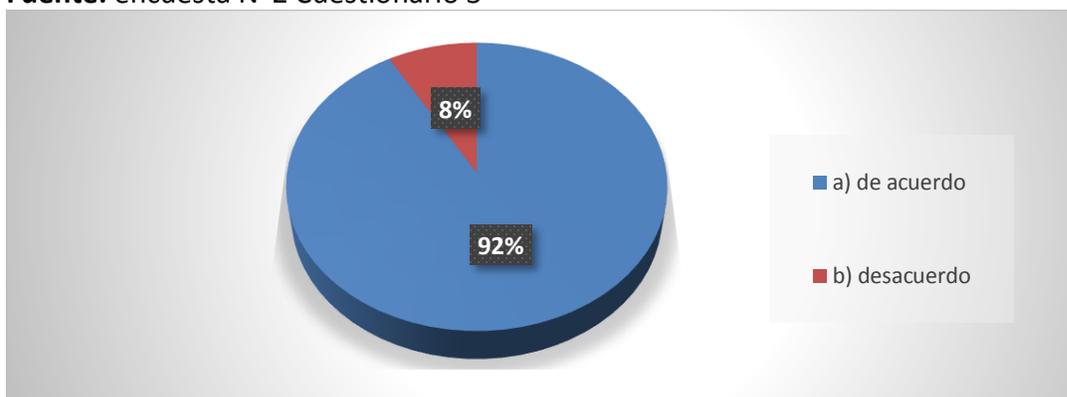
**Figura 9** Considera usted necesario la participación de las juntas vecinales en charlas informativas

**Interpretación:** En esta tabla el 100 % de los encuestados está de acuerdo con que los integrantes de las juntas vecinales participen en charlas informativas a los ciudadanos

**Tabla 22** Contribución de las juntas vecinales en la prevención del delito

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	352	91,6666667
Desacuerdo	32	8,33333333
Quizás un poco		
Total	384	100,0

**Fuente:** encuesta N°2 Cuestionario 3



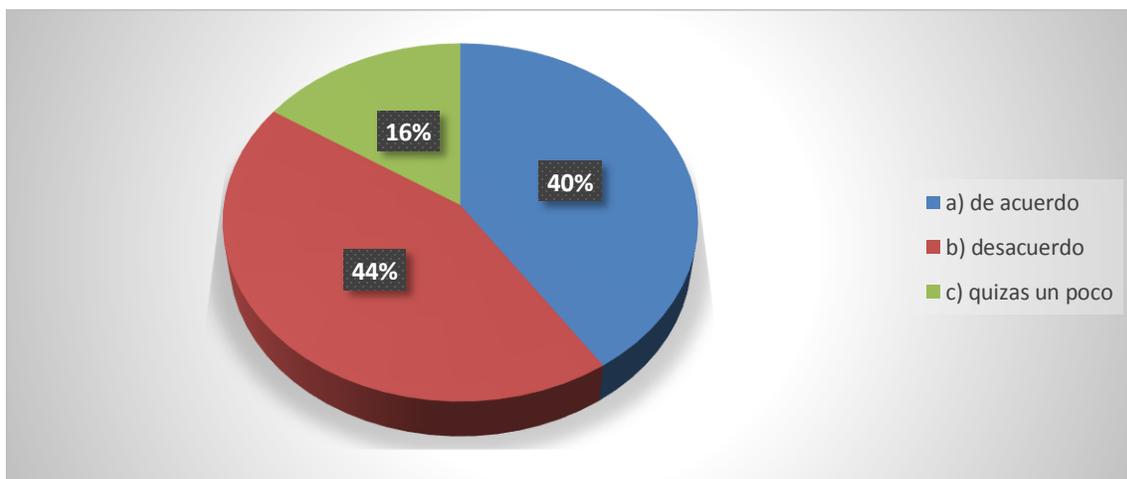
**Figura 10.-**Cree usted que las juntas vecinales contribuyen a la prevención del delito

**Interpretación:** El resultado de esta pregunta nos arroja que el 92 % de los encuestados piensan que las juntas vecinales sí contribuyen a la prevención del delito en el Distrito de Monsefú y un 8% considera que no.

**Tabla 23** Apoyo de las autoridades a las juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	156	40,625
Desacuerdo	168	43,75
Quizás un poco	60	15,625
Total	384	100,0

**Fuente:** Encuesta N°2 Cuestionario N°4



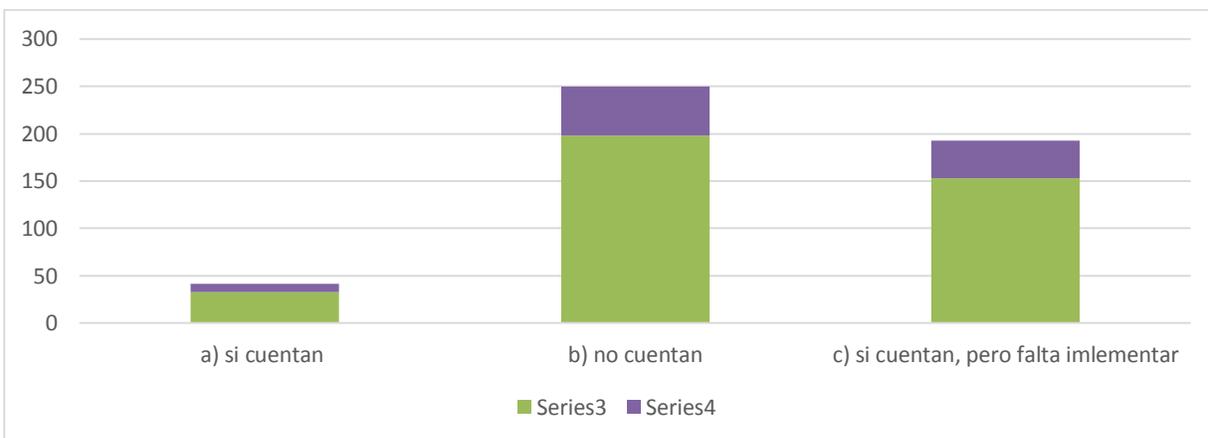
**Figura 11** Cree usted que las autoridades apoyan a las juntas vecinales

**Interpretación:** De esta tabla podemos determinar qué; el 40% piensan que las autoridades sí apoyan a las juntas vecinales, el 44% sienten que no hay apoyo y el 16% dicen percibir que sí hay apoyo, sin embargo falta

**Tabla 25** Percepción del poblador en relación la cantidad suficiente de herramientas para realizar sus actividades

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	33	8,59375
Desacuerdo	198	51,5625
Quizás un poco	153	39,84375
Total		100,0

**Fuente:** Encuesta N°2 cuestionario 5



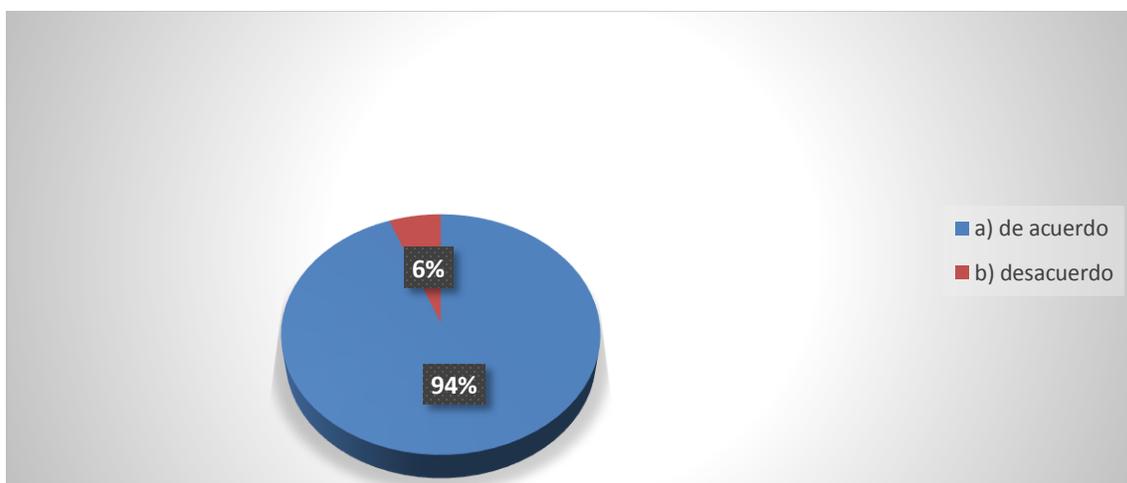
**Figura 12** Cree usted que las juntas vecinales tienen las suficientes herramientas para realizar sus actividades

**Interpretación:** En esta tabla determinamos lo siguiente: el 8% de los vecinos encuestados dicen que sí cuentan con las herramientas suficientes de trabajo, el 51% dicen que no tienen las herramientas, y el 39% piensan que sí tienen, sin embargo falta implementar.

**Tabla 25** Incremento de personal en las juntas vecinales

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	362	94,2708333
Desacuerdo	22	5,72916667
Quizás un poco		
Total	384	100,0

**Fuente:** Encuesta N°2 Cuestionario N°6



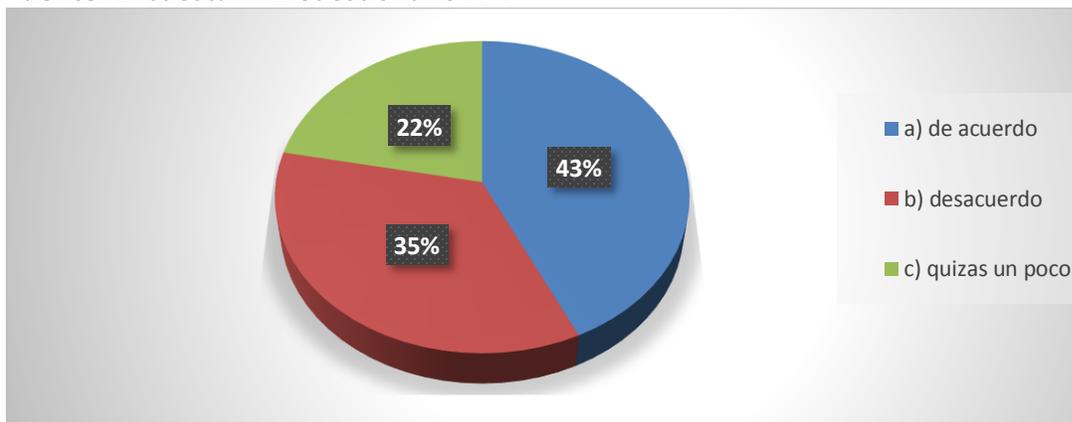
**Figura 13** Considera usted necesario el incremento de personal de las juntas vecinales

**Interpretación:** En la siguiente pregunta se concluye lo siguiente, el 94% piensan que sí es necesario incrementar el número de integrantes de las juntas vecinales, sin embargo existe un 6% que considera que es suficiente el número de personal.

**Tabla 26** Contribución de las juntas vecinales en la prevención de delitos

Indicador	Frecuencia	
	N°	%
De acuerdo	165	42,96875
Desacuerdo	135	35,15625
Quizás un poco	84	21,875
Total	384	100,0

**Fuente:** Encuesta N°2 Cuestionario N°7



**Figura 14** ¿Cómo evalúa usted la contribución de las Juntas Vecinales en la prevención de faltas con el propósito de mejorar los niveles de Seguridad Ciudadana en sus barrios?

**Interpretación:** De los encuestados resulta el siguiente dato, el 43% siente que la contribución de las juntas vecinales en la prevención de delitos es buena, un 35% considera que es muy buena la contribución, pero un 22% piensan que su contribución es mala.

## ESTADISTICA INDICE DELICTIVO AÑO 2016

VARIABLES	AÑO 2016
1 Delito contra la vida el cuerpo y la salud	39
2 violencia familiar	134
3 delito contra la libertad	58
4 delito contra la libertad sexual	39
5 delito contra el patrimonio	230
6 delito contra el orden financiero monetario	53
7 delito contra la seguridad publica	88
8 contra la administración publica	5
9 pandillaje pernicioso	3
10 personas desaparecidas	0
<b>SUB – TOTAL DELITOS</b>	<b>49</b>
1 falta contra la persona	4
2 falta contra el patrimonio	6
Otras denuncias	0
Abandono o retiro de hogar	122
<b>Sub total falta</b>	<b>181</b>
<b>Total delitos y faltas</b>	<b>830</b>

**Fuente:** Comisaría PNP del Distrito de Monsefú

## 4.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En el trabajo de tesis titulado: las juntas vecinales y su contribución en la mejora de seguridad ciudadana en el Distrito de Monsefú, que ha podido comprobar la importancia de la participación de estas en la disminución de delitos en este distrito.

Estos resultados guardan relación con Aguirre (2005), Pagani, M. (1999), quienes mencionan que existe una relación secuencial de la contribución de las juntas vecinales en la mejora de la seguridad ciudadana, y la importancia de la participación ciudadana en temas de seguridad pública. Esto se confirma con los resultados hallados a través de las encuestas realizadas tanto al personal que integran las juntas vecinales como a vecinos particulares habitantes de este reconocido distrito.

Así mismo según lo que plantea Auerbach, K. (2010) corrobora lo obtenido en este trabajo; que las autoridades locales son elementos fundamentales para potenciar el desarrollo de sus comunidades y por ende los responsables de velar por la seguridad de sus ciudades. Sin embargo no son los únicos responsables de la problemática de seguridad ciudadana, como explica Miller E. (2008). Planteamiento al que no concuerdo debido a que las autoridades tanto municipales como policiales, son los reales conocedores del tema y son quienes a través de sus experiencias pueden darle solución a tan grave problema, sin dejar de considerar la participación ciudadana

Con relación a la eficacia de las juntas vecinales se comprueba también que No existe una coordinación entre los protagonistas, actores que están involucrados en la seguridad ciudadana (municipalidad – PNP - comunidad), lo que obstaculiza que se trabaje como un todo y se plantee una lucha directa contra la delincuencia. Resultado que guarda relación con lo expuesto por Molina, E. (2015).

Finalmente se comprueba la relación directa entre la prevención de delitos, no necesariamente con el fin de castigar como lo afirma Dávila D. (2010) cuando explica que La seguridad ciudadana debe apuntar a enfrentar la violencia sin centrarse únicamente en el proceso de detener y castigar a los delincuentes.

## CONCLUSIONES

Se comprueba que las juntas vecinales son un brazo de apoyo a la contribución de la mejora de la seguridad ciudadana, gracias a su participación estratégica tanto en su ubicación como en los horarios de actuación. Lo que ha permitido ser un brazo de apoyo para la PNP y de esta manera combatir el flagelo de la delincuencia.

El estudio también concluye que las juntas vecinales tienen actividades estratégicas específicas, como: Rondas de prevención y disuasión, informar sobre delitos a la PNP, detener delincuentes en actos flagrantes, etc. Gracias a esto, los vecinos no necesitan esperar la actuación de la policía.

Por último se concluye que existe una relación directa entre las juntas vecinales y la disminución de los actos delictivos, sin embargo, en los datos estadísticos no se ve reflejado debido a que en los últimos años los ciudadanos han tomado mayor conciencia de la importancia de realizar sus denuncias correspondientes en la policía nacional; así mismo la tranquilidad permanente de la ciudad se ha visto beneficiada. Sin embargo aún existen deficiencias y falta de apoyo por parte de las autoridades para mejorar el trabajo de estas.

## **RECOMENDACIONES:**

Es imprescindible el apoyo constante por parte de las autoridades del distrito de Monsefú, tanto de Gobernación, Municipalidad, y la Policía Nacional del Perú, para mejorar las condiciones en las que trabajan, así como la implementación de material logístico como: Linternas, uniformes, pitos, etc.

La Municipalidad Distrital de Monsefú debe ser el ente responsable de la capacitación constante ya que es importante, que estén siempre listos para actuar en cualquier tipo de situaciones. Estas capacitaciones pueden darse en conjunto con la PNP, en materia de prevención de delitos y también de los bomberos para que se les capacite en primeros auxilios.

La Municipalidad Distrital de Monsefú, debe gestionar el equipamiento a las juntas vecinales con materiales así como beneficiarlos con incentivos económicos, ya que su trabajo es completamente ad honorem, ya que este tipo de incentivos puede ayudar en que ellos realicen con mayor ahínco su trabajo.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Aguirre, L. (2005) *La Participación Ciudadana como parte de la Seguridad Publica.*  
México

Mereigua, Ch. (2008). *Brigadas Vecinales para contribuir con la seguridad ciudadana.* Guenare: Venezuela

Deledicque M. yContartese D. (2009) *en su trabajo Movimientos sociales en Bolivia.*

Auerbach, K. (2010) *“El rol del municipio como agente de desarrollo local: dirección de desarrollo comunitario y su vínculo con las juntas de vecinos”* Santiago de Chile: Chile

Lara, J. (2015) *Inseguridad Ciudadana y la percepción de inseguridad en el distrito de huaura.* Huaura: Peru

Dávila D. (2010) *Las Juntas vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho:* Perú

PNP (2008). *Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales.*

Bonilla, G. (2009) *La Seguridad Ciudadana Desafío Actual.* Lima. Litho y Arte SAC

DIVFAPACIU (2014). *Plan Anual 2014 de La División de Familia y Participación Ciudadana.*

DIVFAPACIU (2014). *Informe Anual 2013 de La Division de Familia y Participación Ciudadana.*

## ANEXOS

### **ENCUESTA A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES PROMOVIDAS POR LA PNP**

Estimado vecino (a) integrante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana sírvase a responder las siguientes preguntas. Sus respuestas ayudaran a realizar el estudio de las **Juntas Vecinales** en el Distrito de Monsefu.

Instrucciones: En las siguientes proporciones coloque del 1 al 5 en el valor según usted corresponde.

Donde:

**a) Muy en desacuerdo      1**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>indeciso</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Muy de acuerdo</b>
¿Considera que su participación en el programa juntas vecinales ha contribuido en la disminución de delitos en el Distrito de Monsefú?					
¿Considera que el programa juntas vecinales, contribuye a la disuasión del delincuente para cometer actos ilícitos?					
¿Considera que el programa juntas vecinales, contribuye a la disuasión del delincuente para cometer actos ilícitos?					
¿Considera necesario el acercamiento de las juntas vecinales a los colegios, para realizar charlas					

informativas?					
¿Cómo evalúa el apoyo de las autoridades del Distrito de Monsefú con las juntas vecinales?					
¿Cree usted que las juntas vecinales cuentan con los materiales logísticos para realizar sus actividades?					
¿Considera que la cantidad de personal de las juntas vecinales, es suficiente para realizar sus actividades?					

- b) En desacuerdo                    2**
- c) Indeciso                            3**
- d) De acuerdo                        4**
- e) Muy de acuerdo                5**

**ENCUESTA SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Estimado vecino (a) Sírvase responder las siguientes preguntas. Sus respuestas ayudaran a realizar el estudio de la **Seguridad Ciudadana** en el Distrito de Monsefú.

Instrucciones: En las siguientes proporciones coloque del 1 al 5 en el valor según usted corresponde.

Donde:

Muy en desacuerdo                    1

En desacuerdo                        2

Indeciso                                3

De acuerdo                              4

PREGUNTAS	Muy en de acuerdo	En	indeciso	De acuerdo	Muy de
Considera que las juntas vecinales contribuyen al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Por que?					
¿Considera necesario la participación de las juntas vecinales en charlas informativas?					
¿Cree que las juntas vecinales contribuyen a la prevención del delito?					
¿Cree que las autoridades apoyan a las juntas vecinales?					
¿Cree que las juntas vecinales tienen las suficientes herramientas para realizar sus actividades?					
¿Considera necesario el incremento de personal de las juntas vecinales?					
¿Cómo evalúa la contribución de las Juntas Vecinales en la prevención de la violencia con el propósito de mejorar los niveles de Seguridad					85

	Ciudadana en sus barrios?					
	<p>¿Cómo evalúa la contribución de las Juntas Vecinales para mejorar la participación de los vecinos en temas de Seguridad Ciudadana en sus barrios?</p>					





**NOTA INFORMATIVA N°124-E-2017 REG-POL-LAMB/DIVPOL-CSPNP MONSEFU"B"**

SEÑOR : GENERAL PNP  
JEFE DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE.

ASUNTO : Sobre patrullaje integrado con el Serenazgo y apoyo de las juntas vecinales, en la jurisdicción de la expresada.- **DA CUENTA.**

1. El día 05MAY17, de 23:00 a 03:00 horas del día 06MAY17, aproximadamente, el S3PNP VELASQUEZ USQUIANO Carlos, al mando de DIEZ (10) integrantes de las de las Juntas Vecinales del CPM. Callanca y personal de serenazgo de MONSEFU, se constituyeron por las diferentes arterias de la jurisdicción del CPM. Callanca del distrito de Monsefu realizándose el patrullaje integrado con la finalidad de detectar, prevenir, neutralizar y/o contrarrestar actos contra el orden público y la seguridad ciudadana, en diferentes puntos críticos de la jurisdicción de la expresada, para tal efecto antes de iniciar con el patrullaje se impartió instrucciones y recomendaciones para un buen desempeño del Personal participante durante el mismo. Y una buena sensibilización hacia la población en el distrito -----
2. Cabe indicar que también se intervino lugares de dudosa reputación así como la identificación de personas que se encuentren al margen de la ley y puedan estar con posibles Requisitorias, interviniéndose TREINTA (30), personas entre hombres y mujeres, los mismos que previa verificación de sus DNI. IN SITU en el Sistema ESINPOL, se obtuvo como resultado Negativo, así como vehículos mayores y menores continuando con su libre tránsito.-----
3. Se hace mención que se tomaron las fotos correspondientes las cuales se anexa a la presente.-----

**MEDIDAS ADOPTADAS.**

- Se da cuenta a la Superioridad para los fines pertinentes.
- Se seguirá informando de presentarse novedades.

Monsefu 06 de mayo del 2017.

**DISTRIBUCION:**

- REGPOL/LAMB.....	01
- EM-REGPOL/LAMB.....	01
- DIVPOL-CH.....	01
- ESTADIST.REGPOL-LAMB.....	01
- OFINTERPOL-LAMB.....	01
- IMAGEN INSTITUCIONAL.....	01
- OFIPASEC.....	01
- ARCHIVO.....	01/08



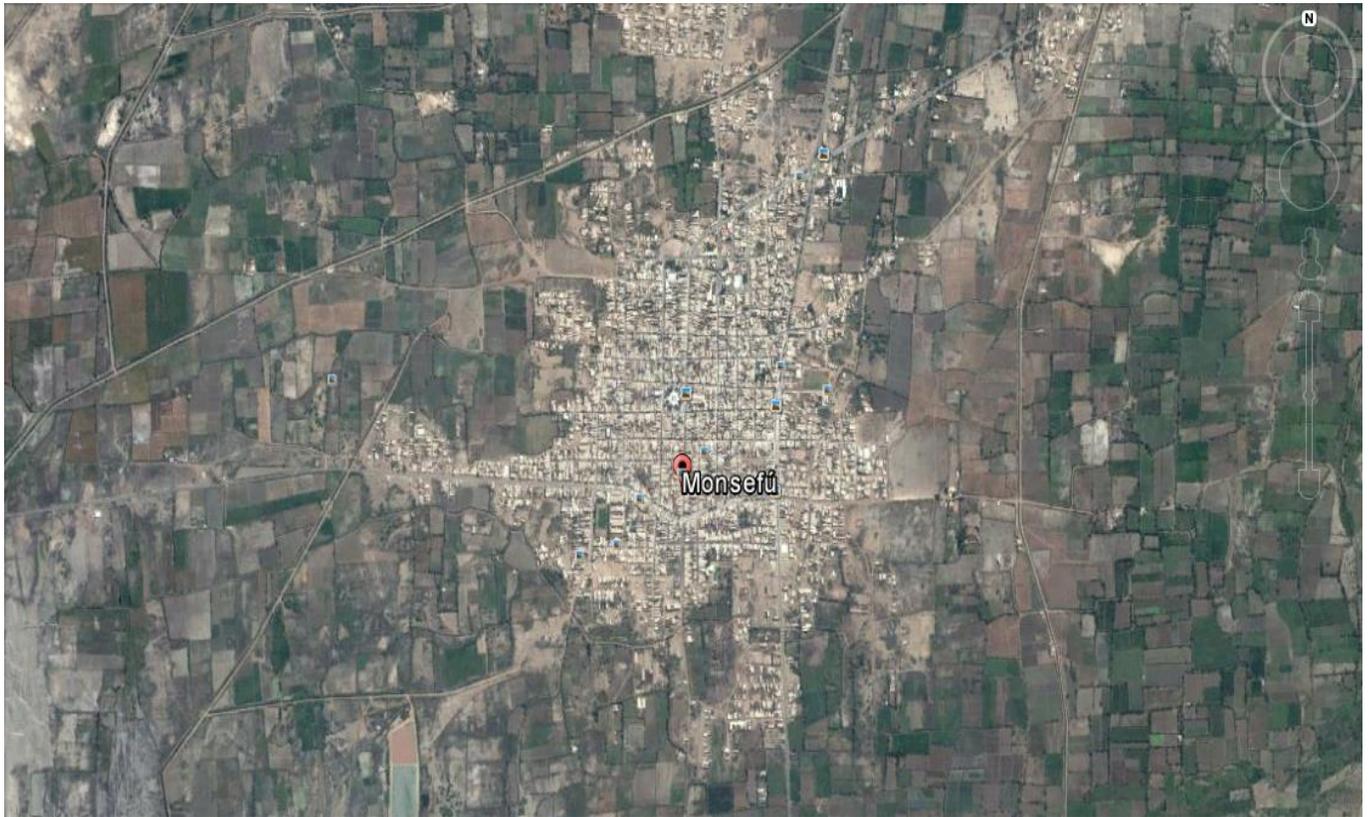
  
Eimer Vidal CARRERA HUAMANI  
CA N° 294020  
MAYOR PNP  
COMISARIO SECTORIAL MONSEFU

**Mapa de la jurisdicción del distrito de Monsefú:**



(Grafico numero 1)

## Mapa del casco urbano del distrito de Monsefú



(figura numero 2)

**CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO**

Pimentel, 03 de Noviembre del 2016

*Nombre de Expertos*

**Asunto: Evaluación de Cuestionario**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Las Juntas Vecinales y su Contribución en la Mejora de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Monsefú", a fin de optar el Título de Licenciado en Administración.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Cuestionario sobre Encuesta a los integrantes de las juntas vecinales promovidas por la PNP"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de Expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,

Humberto Juliano Sánchez Diez Bonilla

**En hoja adjunta incluir la siguiente información básica de la investigación:**

**1 Estadístico, 2 especialistas en la materia.**

- a) Título de tesis,
- b) formulación del problema,
- c) hipótesis,
- d) objetivo general,
- e) objetivos específicos
- f) Operacionalización de variables y
- g) El Cuestionario .

**CONSTANCIA**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

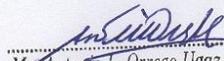
Por la presente se deja constancia haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: “Las Juntas Vecinales y su Contribución en la Mejora de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Monsefú”. Su autor es: Humberto Juliano Sánchez Diez Bonilla; estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad César Vallejo-Campus Chiclayo.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 120 participantes del proceso de investigación, que se aplicará durante el mes de septiembre del 2016.

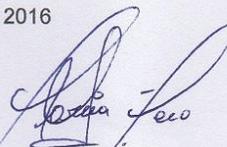
Las observaciones realizadas han sido levantadas por el (l)a autor(a), quedando finalmente aprobadas. Por lo tanto, cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la interesado(a) para los fines que considere pertinentes.

Chiclayo, 03 de Noviembre del 2016



Mg. Antonio L. Orrego Ugaz  
CPC. MATR. 249



MBA ADM. WALTER GARCIA NEU  
DNI. 16 742630